



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Sábado, 21 de enero de 1995

Núm. 17

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: a 12 pesetas por cada ejemplar.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE VEINTICUATRO PUESTOS DE TRABAJO DE PEONES PARA EL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS DE ESTA DIPUTACION, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1994, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION LIBRE, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP de León n.º 136, de 16 de junio de 1994, EN EL BOC Y L. n.º 152, de 8 de agosto de 1994, Y POR RESEÑA EN EL BOE n.º 204, de 26 de agosto de 1994.

De conformidad con la Base Séptima de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOP de León n.º 136 de 16 de junio de 1994 y BOC y L. n.º 152 de 8 de agosto de 1994, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado por esta Excm. Diputación Provincial para la provisión de VEINTICUATRO PUESTOS de trabajo de PEONES para el Servicio de Vías y Obras de esta Diputación, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, resultando admitidos para los referidos puestos los aspirantes que a continuación se relacionan:

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	ABAD ALVAREZ, JULIO CESAR
0002	ABAD ALVAREZ, ROBERTO
0003	ABAD BAUSELA, PASCUAL
0004	ABAIGAR SUBERO, JUAN MARIA
0005	ABELLA ABELLA, LUIS CARLOS
0006	ABELLA LOPEZ, JULIO L.
0007	ACEBES FERNANDEZ, JOSE A.
0008	ACEBES GONZALEZ, ANGEL M.
0009	ACEVEDO IGLESIAS, JOSE M.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0010	ADAN SAN FRANCISCO, ANTONIO
0011	AGUNDEZ SANTOS, AVELINO
0012	AGUNDEZ SANTOS, CELESTINO
0013	AGUNDEZ SANTOS, JUAN CARLOS
0014	AGUNDEZ SANTOS, LUCIA OLGA
0015	AGUNDEZ SANTOS, Mª FELICIDAD
0016	ALAIZ GARCIA, JOSE FERMIN
0017	ALAIZ LLAMAZARES, MANUEL
0018	ALBA LOBATO, FERNANDO
0019	ALBA LOBATO, JUAN
0020	ALCOBA PAZ, SEVERINO
0021	ALDEANO BRASAS, JOSE CARLOS
0022	ALLER GARCIA, JOSE ANTONIO
0023	ALLER GARCIA, TOMAS
0024	ALLER MARTINEZ, MIGUEL A.
0025	ALLER TORRE, CARLOS J.
0026	ALONSO ALONSO, FCO. JAVIER
0027	ALONSO ALVAREZ, MIGUEL
0028	ALONSO BAILEZ, MARCELO
0029	ALONSO BLANCO, MIGUEL A.
0030	ALONSO CASTRO, FELIPE
0031	ALONSO DEL POZO, HIPOLITO
0032	ALONSO DIEZ, MARIA JOSE
0033	ALONSO DIEZ, ROBERTO
0034	ALONSO GARCIA, FCO. JAVIER
0035	ALONSO GARCIA, JOSE LUIS
0036	ALONSO GARCIA, LUIS ANGEL
0037	ALONSO GARCIA, Mª CARMEN
0038	ALONSO GARCIA, MIGUEL A.
0039	ALONSO GARRIDO, PABLO LUIS
0040	ALONSO GONZALEZ, JOSE A.
0041	ALONSO GONZALEZ, OSCAR L.
0042	ALONSO GONZALEZ, PEDRO
0043	ALONSO GONZALEZ, SANTIAGO
0044	ALONSO LERA, NICOLAS S.
0045	ALONSO LLAMAZARES, EUSEBIO
0046	ALONSO MARTINEZ, DAVID
0047	ALONSO MARTINEZ, FAUSTINO
0048	ALONSO ORDAS, LUCIANO
0049	ALONSO PARDUELES, JOSE MANUEL
0050	ALONSO PERANDONES, ESTEBAN
0051	ALONSO PRADA, AVELINO



ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0052	ALONSO PRIETO, RAFAEL	0128	ANTON DE PRADO, JOSE LUIS
0053	ALONSO PRIETO, VALENTIN	0129	ANTON DE PRADO, PEDRO
0054	ALONSO TABUYO, JOSE LUIS	0130	ANTON SALOMON, MIGUEL
0055	ALONSO TASCÓN, ESTEBAN	0131	APARICIO MARNE, UBALDO J.
0056	ALONSO VEGA, ALFONSO	0132	APARICIO QUINTANA, CELSO
0057	ALONSO VILLACORTA, RAFAEL	0133	APARICIO VIDAL, ROBERTO
0058	ALVAREZ ALONSO, JAVIER	0134	ARADA FUERTES, JESUS DE LA
0059	ALVAREZ ALONSO, MANUEL A.	0135	ARES CORDERO, ALMUDENA
0060	ALVAREZ ALVAREZ, GERMAN	0136	ARES DIÑEIRO, JOSE
0061	ALVAREZ ALVAREZ, WENCESLAO	0137	ARES GONZALEZ, OSCAR
0062	ALVAREZ ARROYO, GABRIEL	0138	ARGÜELLO RODRIGUEZ, ANGEL
0063	ALVAREZ BAJO, MIGUEL ANGEL	0139	ARIAS ALLER, JUAN A.
0064	ALVAREZ BENEITEZ, MIGUEL A.	0140	ARIAS ALONSO, JUAN CARLOS
0065	ALVAREZ CASTAÑO, JUAN ANTONIO	0141	ARIAS ARIAS, FERMIN
0066	ALVAREZ CELA, FELIPE	0142	ARIAS BADILLO, RAUL
0067	ALVAREZ CHAMORRO, JOSE ANTOLIN	0143	ARIAS GARCIA, MIGUEL ANGEL
0068	ALVAREZ CHAMORRO, ROBERTO	0144	ARIAS GONZALEZ, CESAR
0069	ALVAREZ COBO, ALBERTO	0145	ARIAS GONZALEZ, FERNANDO
0070	ALVAREZ COLIN, JUAN MANUEL	0146	ARIAS GONZALEZ, MIGUEL A.
0071	ALVAREZ COSTELA, JULIO P.	0147	ARIAS PEREZ, JAVIER
0072	ALVAREZ CUESTA, ROBERTO	0148	ARIENZA ARIENZA, LUIS MARIA
0073	ALVAREZ DEL POZO, ATILANO	0149	ARIJA RABANAL, ALFREDO
0074	ALVAREZ DIEZ, CARLOS C.	0150	ARQUERO ORDÓÑEZ, RAUL C.
0075	ALVAREZ DIEZ, FCO. JAVIER	0151	ARREDONDO MOLINA, MANUEL
0076	ALVAREZ FERRERAS, LUIS A.	0152	ARRIMADA RAMOS, ISMAEL
0077	ALVAREZ GARCIA, ANGEL	0153	ARRIMADA RAMOS, JOSE LUIS
0078	ALVAREZ GARCIA, ANIANO	0154	ASENSIO BRIMEZ, MIGUEL
0079	ALVAREZ GARCIA, FLORENTINO	0155	ASENSIO CORDERO, JOSE MANUEL
0080	ALVAREZ GARCIA, JOSE ANTONIO	0156	ASENSIO LANEROS, MIGUEL
0081	ALVAREZ GARCIA, JOSE ANTONIO	0157	ASENSIO LOPEZ, JOSE LUIS
0082	ALVAREZ GARCIA, PEDRO V.	0158	ASENSIO MAS, JOAQUIN
0083	ALVAREZ GARCIA, ROBERTO	0159	BAÑOS PABLO, ARSENIO
0084	ALVAREZ GONZALEZ, DIONISIO	0160	BAJO FERNANDEZ, CLAUDIO
0085	ALVAREZ GONZALEZ, DOMINGO J.	0161	BALBOA MANSO, TEODORO
0086	ALVAREZ GONZALEZ, FCO. JAVIER	0162	BALBUENA GUERRA, LUIS
0087	ALVAREZ GONZALEZ, FIDEL	0163	BANDERA RUEDA, ROBUSTIANO
0088	ALVAREZ GONZALEZ, JOSE	0164	BARAGAÑO MORENO, MANUEL A.
0089	ALVAREZ GONZALEZ, JOSE MANUEL	0165	BARRERA ALVAREZ, J. CARLOS
0090	ALVAREZ GUERRA, FELIX	0166	BARRERO VARA, JESUS A.
0091	ALVAREZ GUERRA, JESUS	0167	BARRIADA ALVAREZ, IGNACIO
0092	ALVAREZ GUERRA, JUAN F.	0168	BARRIENTOS ANTON, JUAN CARLOS
0093	ALVAREZ GUTIERREZ, JESUS M.	0169	BARRIENTOS BARRIENTOS, JOSE LUIS
0094	ALVAREZ HONRADO, YOLANDA	0170	BARRIENTOS DOMINGUEZ, JESUS
0095	ALVAREZ IBAN, JOSE RAMON	0171	BARRIENTOS JABARES, JESUS
0096	ALVAREZ LOPEZ, JORGE	0172	BARRIENTOS RUBIO, JOSE IGNACIO
0097	ALVAREZ LOPEZ, LUIS FERNANDO	0173	BARRIO DIEZ, CARLOS DEL
0098	ALVAREZ LOPEZ, LUIS JAVIER	0174	BARRIO GIL, RICARDO DEL
0099	ALVAREZ LOPEZ, VICTORIANO	0175	BARRIO LOPEZ, FLORENCIO
0100	ALVAREZ MARCOS, FERNANDO	0176	BARRIO MONTAÑA, CIPRIANO
0101	ALVAREZ MARTINEZ, FERNANDO	0177	BARRIOS DEL CANO, LUIS A.
0102	ALVAREZ MARTINEZ, JUAN CARLOS	0178	BARROSO SAHELICES, JOSE
0103	ALVAREZ MARTINEZ, RAFAEL	0179	BASURCO REVUELTA, JESUS
0104	ALVAREZ MATA, FRANCISCO	0180	BAYON FERNANDEZ, MARIO
0105	ALVAREZ MATILLA, JOSE ANTONIO	0181	BAYON QUIROS, HEDIBERTO
0106	ALVAREZ MERAYO, GABRIEL	0182	BAYON RODRIGUEZ, JOSE
0107	ALVAREZ MERINO, MIGUEL A.	0183	BAZA RODRIGUEZ, MIGUEL A.
0108	ALVAREZ MOREDA, ANDRES	0184	BECERRA LOPEZ, GILBERTO
0109	ALVAREZ MURCIEGO, JESUS	0185	BELLINO ESTEBAN, DAVID
0110	ALVAREZ SIMON, ELIAS	0186	BELLO GONZALEZ, JOSE
0111	ALVAREZ SUAREZ, ANGEL EDUARDO	0187	BELTRAN GARCIA, ANGEL M.
0112	ALVAREZ SUTIL, JOAQUIN	0188	BELZUZ ALVAREZ, ANTONIO
0113	ALVAREZ TRANCHE, JOSE C.	0189	BENAVENTE DEL RIO, ROBERTO
0114	ALVAREZ VALDEON, FAUSTINO	0190	BENAVIDES RODRIGUEZ, ANGEL
0115	ALVAREZ VALDEON, PEDRO	0191	BENAVIDES VEGA, LUIS A.
0116	ALVAREZ VIÑUELA, CESAR	0192	BERAZA GARCIA, JESUS
0117	ALVAREZ-ROBLES SANTOS, JOAQUIN	0193	BERCIANO FERRER, MANUEL
0118	ALVARO GARCIA, ROBERTO	0194	BERNARDO FERNANDEZ, JUAN A.
0119	AMADO GARCIA, JAIME	0195	BLANCO ALLER, JOSE ANGEL
0120	AMIGO MANTECA, CESAR	0196	BLANCO ALVAREZ, RAFAEL S.
0121	AMPUDIA CEREZAL, JAVIER	0197	BLANCO ARREDONDO, FRANCISCO
0122	AMPUDIA MARCOS, JOSE MARIA	0198	BLANCO ARREDONDO, JUAN JOSE
0123	ANDRES GARCIA, FERNANDO	0199	BLANCO ARREDONDO, NATALIA
0124	ANDRES GARCIA, GASPAR	0200	BLANCO CABEZA, VICTORINO
0125	ANDRES PARDO, EMILIO	0201	BLANCO COQUE, JOSE LUIS
0126	ANTA ROBLES, JOSE ANTONIO	0202	BLANCO FERNANDEZ, ANTONIO
0127	ANTA ROBLES, MIGUEL ANGEL	0203	BLANCO FERNANDEZ, FERNANDO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
0204	BLANCO FERNANDEZ, OSCAR L.	0280	0280	CARRACEDO CARRACEDO, SALVADOR	0372
0205	BLANCO GARCIA, JOSE Mª DEL	0281	0281	CARRASCO ALVAREZ, JOSE JAVIER	0373
0206	BLANCO GIL, MARIANO	0282	0282	CARRERA BENAVIDES, MANUEL	0374
0207	BLANCO GONZALEZ, ANDRES	0283	0283	CARRIBA MAYO, JULIAN	0375
0208	BLANCO GONZALEZ, CARLOS	0284	0284	CARRILLO PEREZ, VICENTE	0376
0209	BLANCO GUERRA, ARTURO	0285	0285	CARRILLO ROMON, JESUS	0377
0210	BLANCO GUTIERREZ, JOSE LUIS	0286	0286	CARRIZO PEREZ, JOSE A.	0378
0211	BLANCO GUTIERREZ, MANUEL	0287	0287	CARRO GARABITO, TOMAS	0379
0212	BLANCO LOZANO, RUBEN DEL	0288	0288	CARRO MORROS, PEDRO	0380
0213	BLANCO PUENTE, FELIX	0289	0289	CARTON MOLERO, JOSE	0381
0214	BLANCO RODRIGUEZ, OBDULIO	0290	0290	CARTUJO LOPEZ, FERNANDO	0382
0215	BLANCO SOLDAN, ROBERTO	0291	0291	CARTUJO VILLAR, ALEJANDRO	0383
0216	BLANCO VALBUENA, JOSE ANGEL	0292	0292	CASADO BENITO, JOSE MANUEL	0384
0217	BLANCO VALLE, JAVIER	0293	0293	CASADO DEL CANTO, NICOLAS	0385
0218	BLANCO VAZQUEZ, JOSE RAMON	0294	0294	CASADO OTERO, JOSE MIGUEL	0386
0219	BLAS GARCIA, ISIDORO	0295	0295	CASADO PRIETO, TEODORO	0387
0220	BORREGO DEL POZO, LUIS A.	0296	0296	CASAS BAIZAN, JOSE RAMON	0388
0221	BRIZ LOPEZ, JUAN JOSE	0297	0297	CASCALLANA GONZALEZ, JESUS	0389
0222	BUENO ALONSO, ALBERTO	0298	0298	CASCALLANA LOPEZ, GREGORIO	0390
0223	BUENO BUENO, JOSE SALVADOR	0299	0299	CASCALLANA MIGUELEZ, ANGEL S.	0391
0224	BULNES FERNANDEZ, GONZALO A.	0300	0300	CASCALLANA ROBLES, JESUS M.	0392
0225	BURON ALONSO, ISIDRO	0301	0301	CASTAÑEDA CASCON, ANDRES	0393
0226	BURON FERNANDEZ, FCO. CARLOS	0302	0302	CASTAÑEDA PASCUAL, RAUL	0394
0227	CAÑON GONZALEZ, GABINO	0303	0303	CASTAÑO AMEZ, ANTONIO	0395
0228	CAÑON IGLESIAS, RAFAEL	0304	0304	CASTAÑO GONZALEZ, BASILIO	0396
0229	CABAÑEROS AMEZ, JESUS A.	0305	0305	CASTAÑO GONZALEZ, JOSE MANUEL	0397
0230	CABALLERO COBOS, FRANCISCO	0306	0306	CASTAÑO CAÑIBANO, CAMINO	0398
0231	CABALLERO ESPINEL, FCO. JAVIER	0307	0307	CASTEDO ARIAS, JAVIER	0399
0232	CABALLERO REYES, FCO. JAVIER	0308	0308	CASTELLANOS FEITO, MODESTO	0400
0233	CABELLO FERNANDEZ, PEDRO A.	0309	0309	CASTELLANOS GARCIA, AVELINO	0401
0234	CABEZA PRIETO, MANUEL	0310	0310	CASTELLANOS LAIZ, GERARDO	0402
0235	CABEZAS GARCIA, AGUSTIN	0311	0311	CASTRILLO FERNANDEZ, JAVIER	0403
0236	CABEZAS GARCIA, ELADIO	0312	0312	CASTRILLO TEJEDOR, TEODOMIRO	0404
0237	CABEZAS SUAREZ, JOSE LUIS	0313	0313	CASTRO ANDRES, JUAN CARLOS	0405
0238	CABO ANTON, LEONARDO	0314	0314	CASTRO ANDRES, JULIO	0406
0239	CADENAS CASTRO, MANUEL	0315	0315	CASTRO CASTRO, MIGUEL A.	0407
0240	CADENAS FERNANDEZ, JULIO C.	0316	0316	CASTRO GUTIERREZ, JUAN CARLOS	0408
0241	CADENAS GARCIA, SERGIO	0317	0317	CASTRO PEREZ, RICARDO	0409
0242	CADENAS LORENZANA, JUAN C.	0318	0318	CASTRO RAMIREZ, JULIO DE	0410
0243	CADENAS PEREZ, JUAN	0319	0319	CASTRO URCERA, RAMON	0411
0244	CADIERNO ALONSO, NOE	0320	0320	CAVERO MARTINEZ, VALENTIN	0412
0245	CALDERON CALDERON, FERNANDO	0321	0321	CAZALLA MATA, LEANDRO	0413
0246	CALLADO DE ABAJO, TOMAS	0322	0322	CELA ANTON, LAURENTINO	0414
0247	CALLEJA PEREZ, JOSE IGNACIO	0323	0323	CELA ANTON, MANUEL	0415
0248	CALLEJA PORTERO, JESUS	0324	0324	CELA TORBADO, LUIS CAMILO	0416
0249	CALLEJO FUERTES, JOSE LUIS	0325	0325	CELADILLA DIEZ, JOSE	0417
0250	CALVO ALVAREZ, DIEGO	0326	0326	CELIS SANCHEZ, EDUARDO J.	0418
0251	CALVO BASTARDO, MANUEL A.	0327	0327	CELORIO ALAEZ, EMILIO J.	0419
0252	CALVO CRESPO, ANTONIO	0328	0328	CELORIO ALAEZ, VICTOR M.	0420
0253	CALVO DIEZ, SANTIAGO	0329	0329	CEMBRANOS CUETO, CARLOS	0421
0254	CALVO FERNANDEZ, JESUS	0330	0330	CEMBRANOS PANERA, MARTINIANO C.	0422
0255	CALVO GUERRERO, FERNANDO	0331	0331	CENADOR ALDONZA, RAFAEL	0423
0256	CALVO POSADA, JOSE FRANCISCO	0332	0332	CENADOR RABANEDO, FRANCISCO	0424
0257	CAMPILLO GONZALEZ, JUAN CARLOS	0333	0333	CENADOR VIDALES, GERARDO	0425
0258	CAMPO DIEGUEZ, MIGUEL A.	0334	0334	CEPEDA ROJO, ANTONIO A.	0426
0259	CAMPOS FERNANDEZ, PEDRO	0335	0335	CEPEDAL FERNANDEZ, MARIA	0427
0260	CAMPOS GARCIA, PEDRO J.	0336	0336	CEREZAL CEREZAL, MIGUEL	0428
0261	CAMPOS LOPEZ, JOSE MANUEL	0337	0337	CEREZAL FERRERAS, JOAQUIN	0429
0262	CAMPOS LOPEZ, JOSE R.	0338	0338	CHAMORRO DE CASTRO, CORSINO	0430
0263	CANSECO CALZADA, MIGUEL	0339	0339	CHAMORRO DE CASTRO, JOSE MANUEL	0431
0264	CANTO RAMOS, ANTONIO DEL	0340	0340	CHAMORRO FERNANDEZ, JOSE A.	0432
0265	CANTON TARRELA, JESUS A.	0341	0341	CHAMORRO FERNANDEZ, VICTOR M.	0433
0266	CANTORAL DIEZ, RAFAEL	0342	0342	CHAMORRO ORDAS, JOSE MARIA	0434
0267	CANURIA ATIENZA, JUAN CARLOS	0343	0343	CHAMORRO ORDAS, LUIS OSCAR	0435
0268	CAPEL FERNANDEZ, ANTONIO	0344	0344	CHANA GARCIA, PABLO	0436
0269	CARBAJAL CARTUJO, JOSE LUIS	0345	0345	CHAO GARCIA, CARLOS	0437
0270	CARBAJAL CARTUJO, SANTIAGO	0346	0346	CHAVEZ JARAMILLO, MANUEL	0438
0271	CARBAJO ANTA, FROILAN	0347	0347	CIVICOS BARREALES, ISIDRO	0439
0272	CARBAJO FUERTES, FRANCISCO	0348	0348	CLEMENTE RODRIGUEZ, JOSE A.	0440
0273	CARBAJO SUAREZ, ROBERTO J.	0349	0349	COBO VIDAL, LUIS ALBERTO	0441
0274	CARBALLO ALVAREZ, JORGE	0350	0350	COLADO MARTINEZ, ANTONIO	0442
0275	CARBALLO ALVAREZ, JOSE MANUEL	0351	0351	COLINO DIEZ, JAVIER	0443
0276	CARBALLO NUÑEZ, EDUARDO	0352	0352	COMUÑAS GARCIA, JOSE	0444
0277	CARBALLO SANCHEZ, FERNANDO	0353	0353	CONDE SANTOS, MOISES	0445
0278	CARCEDO CARRIZO, ELOY F.	0354	0354	CONEJO LOPEZ, SANTIAGO	0446
0279	CARCEDO LLAMAZARES, MANUEL	0355	0355	CONTRERAS GOMEZ, JOSE IGNACIO	0447

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
0356	CONTY GARCIA, JOSE LUIS	0380	0432	DIEZ RIERO, ANTONINO	0304
0357	COQUE GONZALEZ, ISIDORO	0381	0433	DIEZ RODRIGUEZ, FERNANDO	0305
0358	CORCOBA POMBO, PEDRO	0382	0434	DIEZ RODRIGUEZ, IGNACIO	0306
0359	CORDERO ALLER, NICANOR	0383	0435	DIEZ RODRIGUEZ, MANUEL	0307
0360	CORDERO CORDERO, VICENTE FCO.	0384	0436	DIEZ RODRIGUEZ, VICTOR M.	0308
0361	CORDERO RUBIO, TOMAS A.	0385	0437	DIEZ SANTOS, ERNESTO J.	0309
0362	CORDOBA PORTILLO, SATURNINO	0386	0438	DIEZ SANTOS, JESUS A.	0310
0363	CORDOBA RODRIGUEZ, LUIS A.	0387	0439	DIEZ VILLAGRA, LUIS ANGEL	0311
0364	CORRAL RAPOSO, ANDRES	0388	0440	DIEZ YUGUEROS, GREGORIO I.	0312
0365	CORREIA GATINHO, VICTOR M.	0389	0441	DOMINGO SANCHEZ, MARCELINO	0313
0366	CORTES MERA, JOSE IGNACIO	0390	0442	DOMINGO SANTOS, MANUEL	0314
0367	CORTI AMIGO, GERARDO	0391	0443	DOMINGUEZ BENAVIDES, LUIS M.	0315
0368	COSIO MENDEZ, LUIS	0392	0444	DOMINGUEZ CORDERO, HIPOLITO	0316
0369	COSTAS MENDAÑA, MANUEL J.	0393	0445	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, FLORENCIO	0317
0370	COYA IGLESIAS, LUIS	0394	0446	DOMINGUEZ FERRERO, ESTEBAN	0318
0371	CRESPO DIAZ, ANGEL O.	0395	0447	DOMINGUEZ LOPEZ, ANTONIO S.	0319
0372	CRESPO GARCIA, JOSE ANTONIO	0396	0448	DOMINGUEZ LUZON, JESUS	0320
0373	CRESPO GUTIERREZ, MIGUEL	0397	0449	DOMINGUEZ MARTINEZ, SANTIAGO	0321
0374	CRESPO LAZARO, CESAR	0398	0450	DOMINGUEZ SEÑAS, FCO. JAIME	0322
0375	CRESPO LAZARO, DANIEL	0399	0451	DURAN NUÑEZ, MIGUEL ANGEL	0323
0376	CRUZ DEL POZO, LUIS MIGUEL DE LA	0400	0452	ECHEGARAY DEL AMO, ROBERTO	0324
0377	CUÑADO FERNANDEZ, TEODORO	0401	0453	ELENO BODELON, MIGUEL	0325
0378	CUÑADO LUQUE, GENARO	0402	0454	ELIAS TROBAJO, ENRIQUE	0326
0379	CUADRADO CUEVAS, FERNANDO	0403	0455	ENCINAS RODRIGUEZ, LUIS	0327
0380	CUBILLAS MARTI, GABRIEL F.	0404	0456	ENRIQUEZ BARRIOS, LADISLAO	0328
0381	CUELLAR ARAMBURU, JOSE LUIS	0405	0457	ESCAPA GONZALEZ, MARCELINO I.	0329
0382	CUELLAS PEREZ, JORGE	0406	0458	ESCAPA SANCHEZ, JUAN DANIEL	0330
0383	CUERVO MANRIQUE, ISAAC	0407	0459	ESCOBAR ALVAREZ, JOSE MANUEL	0331
0384	CUESTA ALVAREZ, RAFAEL	0408	0460	ESCOBAR ZAMORA, PABLO	0332
0385	CUESTA LOPEZ, MANUEL	0409	0461	ESCUADERO GARCIA, JOSE ANTONIO	0333
0386	CUESTA MODINO, SECUNDINO	0410	0462	ESPESO GARCIA, VICENTE	0334
0387	CUESTA PEDROCHE, VICENTE	0411	0463	ESPINOSA MOREJON, FAUSTINO	0335
0388	DA MOTTA LESCUN, MIGUEL ANGEL	0412	0464	ESTALOTE FERNANDEZ, GUILLERMO	0336
0389	DELGADO ARES, YOLANDA	0413	0465	ESTEVEZ FERREIRO, OLIVIER	0337
0390	DELGADO FERNANDEZ, AMANDO	0414	0466	ESTRADA DE LA ROSA, JOSE M ^a	0338
0391	DELGADO ORDOÑEZ, TOMAS	0415	0467	ESTRADA DIEZ, JOSE MARIA	0339
0392	DIAZ DE PONGA, JOSE A.	0416	0468	ESTRADA SANCHEZ, ELIAS	0340
0393	DIAZ DIEZ, SILVIO	0417	0469	EULALIA GARCIA, ARTURO	0341
0394	DIAZ FERNANDEZ, ANGEL	0418	0470	FABA ARIAS, JOSE GONZALO	0342
0395	DIAZ FERNANDEZ, ROBERTO	0419	0471	FARTO GUTIERREZ, RICARDO	0343
0396	DIAZ FERNANDEZ, VICTORINO	0420	0472	FELIPE GONZALEZ, MANUEL	0344
0397	DIAZ GARCIA, JULIO MIGUEL	0421	0473	FERNANDEZ ALONSO, JESUS	0345
0398	DIAZ GARCIA, ROMAN I.	0422	0474	FERNANDEZ ALVAREZ, ANA ROSA	0346
0399	DIAZ GONZALEZ, ANTONIO	0423	0475	FERNANDEZ ALVAREZ, CRUZ	0347
0400	DIEZ ALVAREZ, FELIPE	0424	0476	FERNANDEZ ALVAREZ, ELOY	0348
0401	DIEZ ALVAREZ, JOSE ANTONIO	0425	0477	FERNANDEZ ALVAREZ, JOSE LUIS	0349
0402	DIEZ ALVAREZ, JOSE LUIS	0426	0478	FERNANDEZ ALVAREZ, JUAN MANUEL	0350
0403	DIEZ BAYON, ROBERTO	0427	0479	FERNANDEZ ALVAREZ, MAXIMILIANO	0351
0404	DIEZ BLANCO, ALVARINO	0428	0480	FERNANDEZ ANDRES, AGUSTIN	0352
0405	DIEZ BLANCO, EDUARDO	0429	0481	FERNANDEZ ANTUNEZ, ARTURO	0353
0406	DIEZ BLANCO, FERMIN	0430	0482	FERNANDEZ ARGÜELLO, ROGELIO M.	0354
0407	DIEZ BURON, JESUS	0431	0483	FERNANDEZ BARROSO, ROBERTO	0355
0408	DIEZ DE CABO, AMABLE	0432	0484	FERNANDEZ BLANCO, ALBERTO	0356
0409	DIEZ DE LA FUENTE, MARCO A.	0433	0485	FERNANDEZ CABEZAS, ARSENI	0357
0410	DIEZ DE LA HOZ, JESUS M.	0434	0486	FERNANDEZ CABRERO, JOSE MARIA	0358
0411	DIEZ DEL RIO, MIGUEL ANGEL	0435	0487	FERNANDEZ CAMPANO, JOSE LUIS	0359
0412	DIEZ ESCUDERO, CARLOS JAVIER	0436	0488	FERNANDEZ CAMPANO, JULIO A.	0360
0413	DIEZ FERNANDEZ, JOSE	0437	0489	FERNANDEZ CAMPOS, ANTONIO	0361
0414	DIEZ FIDALGO, FCO. JOSE	0438	0490	FERNANDEZ CANAL, JOSE RAMON	0362
0415	DIEZ GALINDO, ALFREDO	0439	0491	FERNANDEZ CARRIEDO, JESUS	0363
0416	DIEZ GARCIA, ANGEL LUIS	0440	0492	FERNANDEZ CASTAÑEDA, PEDRO	0364
0417	DIEZ GARCIA, HIPOLITO	0441	0493	FERNANDEZ CASTAÑO, TOMAS	0365
0418	DIEZ GUTIERREZ, MIGUEL A.	0442	0494	FERNANDEZ CASTILLO, JUAN JOSE	0366
0419	DIEZ IGLESIAS, JORGE A.	0443	0495	FERNANDEZ CIENFUEGOS, OSCAR L.	0367
0420	DIEZ MARTINEZ, MIGUEL A.	0444	0496	FERNANDEZ CUBILLAS, VICENTE	0368
0421	DIEZ MARTINEZ, OSCAR	0445	0497	FERNANDEZ DE LA MANO, JOSE A.	0369
0422	DIEZ MORAN, MARIANO	0446	0498	FERNANDEZ DEL RIO, JOSE	0370
0423	DIEZ NOZAL, JACINTO	0447	0499	FERNANDEZ DIAZ, CARLOS	0371
0424	DIEZ OREJAS, PEDRO	0448	0500	FERNANDEZ DIEZ, BENEDICTO	0372
0425	DIEZ PADIERNA, CARLOS	0449	0501	FERNANDEZ DIEZ, ESTEBAN	0373
0426	DIEZ PALOMO, JOSE ELISEO	0450	0502	FERNANDEZ DIEZ, LUIS	0374
0427	DIEZ PRESA, LUIS ANGEL	0451	0503	FERNANDEZ DIEZ, MIGUEL	0375
0428	DIEZ PRIETO, CARLOS LUIS	0452	0504	FERNANDEZ FELIPE, JOSE V.	0376
0429	DIEZ RIAÑO, CARLOS	0453	0505	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANIBAL	0377
0430	DIEZ RIAÑO, ELIAS	0454	0506	FERNANDEZ FERNANDEZ, DANION	0378
0431	DIEZ RIAÑO, FELIX	0455	0507	FERNANDEZ FERNANDEZ, DANIEL	0379

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
0508	FERNANDEZ FERNANDEZ, FELIPE	0584	0584	FERNANDEZ SANCHEZ, MODESTO	0660
0509	FERNANDEZ FERNANDEZ, FIDEL	0585	0585	FERNANDEZ SOTO, JULIO	0661
0510	FERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	0586	0586	FERNANDEZ TERUEL, JOSE LUIS	0662
0511	FERNANDEZ FERNANDEZ, JAVIER	0587	0587	FERNANDEZ VAISSIERES, LUIS J.	0663
0512	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE	0588	0588	FERNANDEZ VALCARCE, PEDRO	0664
0513	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE M ^a	0589	0589	FERNANDEZ VALLADARES, EMILIANO	0665
0514	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARTINIANO	0590	0590	FERNANDEZ VIDAL, HIPOLITO	0666
0515	FERNANDEZ FERNANDEZ, PEDRO	0591	0591	FERREIRO MILLET, JULIAN M.	0667
0516	FERNANDEZ FERRERAS, FRANCISCO	0592	0592	FERRERAS ALVAREZ, ERNESTO	0668
0517	FERNANDEZ FLOREZ, ANGEL	0593	0593	FERRERAS ALVAREZ, JOSE MARIA	0669
0518	FERNANDEZ FREIRE, LUIS M.	0594	0594	FERRERAS GARCIA, ANTONIO	0670
0519	FERNANDEZ FUERTES, ANDRES	0595	0595	FERRERAS GONZALEZ, JOSE M.	0671
0520	FERNANDEZ GALVAN, JESUS C.	0596	0596	FERRERO FERNANDEZ, MIGUEL A.	0672
0521	FERNANDEZ GALVAN, JOSE MARIA	0597	0597	FERRERO GARCIA, JOSE J.	0673
0522	FERNANDEZ GALVAN, VICENTE	0598	0598	FERRERO GARCIA, JOSE RAMIRO	0674
0523	FERNANDEZ GAMAZO, ANICETO	0599	0599	FERRERO TRAPERO, M ^a LOURDES	0675
0524	FERNANDEZ GAMAZO, ANTONIO J.	0600	0600	FIDALGO ALVAREZ, SANTIAGO	0676
0525	FERNANDEZ GAMAZO, JAIME A.	0601	0601	FIDALGO CAMPOS, FCO. JAVIER	0677
0526	FERNANDEZ GARCIA, ANIBAL	0602	0602	FIDALGO FIDALGO, FERMIN	0678
0527	FERNANDEZ GARCIA, CARLOS	0603	0603	FIDALGO FIDALGO, GREGORIO V.	0679
0528	FERNANDEZ GARCIA, EUTIMIO	0604	0604	FIDALGO FIERRO, AMADOR	0680
0529	FERNANDEZ GARCIA, GERARDO	0605	0605	FIDALGO GARCIA, JOSE GABRIEL	0681
0530	FERNANDEZ GARCIA, JOSE MANUEL	0606	0606	FIDALGO GONZALEZ, JOSE ENRIQUE	0682
0531	FERNANDEZ GARCIA, JUAN J.	0607	0607	FIDALGO GRANDE, JESUS	0683
0532	FERNANDEZ GARNELO, CARLOS E.	0608	0608	FIDALGO JAÑEZ, EUTIQUIO	0684
0533	FERNANDEZ GEJO, ARMANDO	0609	0609	FIDALGO LORENZANA, BENICIO	0685
0534	FERNANDEZ GEJO, JOSE M ^a	0610	0610	FIDALGO PERAL, ERNESTO	0686
0535	FERNANDEZ GOMEZ, ALBERTO	0611	0611	FIDALGO ROJO, JOSE MANUEL	0687
0536	FERNANDEZ GOMEZ, JUAN R.	0612	0612	FIERRO GARCIA, ALFONSO	0688
0537	FERNANDEZ GONZALEZ, JUAN JOSE	0613	0613	FIERRO MADRID, MIGUEL	0689
0538	FERNANDEZ GONZALEZ, MILAGROS	0614	0614	FILIPE-POZAS GONZALEZ, CARLOS M.	0690
0539	FERNANDEZ GORDON, JUAN M.	0615	0615	FLECHA FLOREZ, MANUEL	0691
0540	FERNANDEZ GRANDA, ANGEL	0616	0616	FLORES GOMEZ, MIGUEL A.	0692
0541	FERNANDEZ GUTIERREZ, JAVIER A.	0617	0617	FLORES RIOL, JOSE ANTONIO	0693
0542	FERNANDEZ HERRERO, JOSE ANGEL	0618	0618	FLOREZ FLOREZ, MARCELO	0694
0543	FERNANDEZ IGLESIAS, JOSE R.	0619	0619	FLOREZ FLOREZ, NICOLAS	0695
0544	FERNANDEZ JUAN, ALEJANDRO	0620	0620	FLOREZ PANIZO, ANTONIO	0696
0545	FERNANDEZ LERONES, JOSE L.	0621	0621	FOLGUERAL FABÁ, TOMAS	0697
0546	FERNANDEZ LOMBAS, GERMAN	0622	0622	FOLGUERAL PEREZ, ADELINO	0698
0547	FERNANDEZ LOPEZ, JOSE LUIS	0623	0623	FRAILE LOZANO, JOSE JORGE	0699
0548	FERNANDEZ LORENZANA, JOSE A.	0624	0624	FRANCISCO GODOS, LUIS F.	0700
0549	FERNANDEZ LORENZANA, LAURENTINO	0625	0625	FRANCISCO MANGA, ANTONIO	0701
0550	FERNANDEZ MARBAN, AURELIO	0626	0626	FRANCISCO MANGA, BENITO	0702
0551	FERNANDEZ MARCOS, ESTEBAN	0627	0627	FRANCO CELADILLA, JOSE EMILIANO	0703
0552	FERNANDEZ MARTINEZ, JESUS A.	0628	0628	FRANCO GONZALEZ, LUIS MIGUEL	0704
0553	FERNANDEZ MARTINEZ, RAMON	0629	0629	FRANCO JUAN, CONSTANTINO	0705
0554	FERNANDEZ MIELGO, BENJAMIN	0630	0630	FRANCO RODRIGUEZ, JOSE J.	0706
0555	FERNANDEZ MIGUELEZ, ANSELMO	0631	0631	FRESNADILLO MUÑOZ, FRANCISCO J.	0707
0556	FERNANDEZ MIGUELEZ, EUGENIO	0632	0632	FUEGO GUISURAGA, BERNARDO	0708
0557	FERNANDEZ MIGUELEZ, IVAN	0633	0633	FUENTE APARICIO, JOSE M. DE LA	0709
0558	FERNANDEZ MUÑOZ, ALEJANDRO	0634	0634	FUENTE DEL CANO, SANTOS DE LA	0710
0559	FERNANDEZ ORDOÑEZ, FROILAN	0635	0635	FUENTE FERNANDEZ, LAUREANO DE LA	0711
0560	FERNANDEZ PEREZ, JOSE LUIS	0636	0636	FUENTE GONZALEZ, ALFREDO DE LA	0712
0561	FERNANDEZ POZUELO, EMILIO	0637	0637	FUENTE GONZALEZ, MANUEL DE LA	0713
0562	FERNANDEZ PRIETO, ANGEL	0638	0638	FUENTE PASCUAL, JULIO DE LA	0714
0563	FERNANDEZ PROVECHO, FERNANDO	0639	0639	FUENTE PRADA, ELOY	0715
0564	FERNANDEZ RABANAL, ALFONSO	0640	0640	FUENTE VILLALBA, ALFREDO	0716
0565	FERNANDEZ RABANAL, ANGEL	0641	0641	FUENTES FLOREZ, FERNANDO	0717
0566	FERNANDEZ RABANAL, JAVIER	0642	0642	FUERTES FALAGAN, FCO. JAVIER	0718
0567	FERNANDEZ RAMON, DIONISIO	0643	0643	FUERTES FALAGAN, RUBEN	0719
0568	FERNANDEZ RAMOS, BENITO J.	0644	0644	FUERTES FUERTES, TOMAS	0720
0569	FERNANDEZ RAPOSO, FRANCISCO	0645	0645	FUERTES MARTINEZ, GREGORIO	0721
0570	FERNANDEZ REAL, EUGENIO	0646	0646	FUERTES MARTINEZ, JOSE MARIA	0722
0571	FERNANDEZ REAL, ISIDRO	0647	0647	FUERTES MIGUELEZ, LUIS J.	0723
0572	FERNANDEZ REGUERA, NEOTERIO A.	0648	0648	FUERTES NOVOA, ANGEL	0724
0573	FERNANDEZ REYERO, ALBERTO	0649	0649	FUERTES PEREZ, FRANCISCO	0725
0574	FERNANDEZ REYERO, CELESTINO	0650	0650	GAGO ALVAREZ, FERNANDO	0726
0575	FERNANDEZ ROBLES, LUIS MIGUEL	0651	0651	GAGO CAZON, OSCAR	0727
0576	FERNANDEZ ROBLES, TOMAS M.	0652	0652	GAGO FERRERAS, MELCHOR	0728
0577	FERNANDEZ RODRIGUEZ, DANIEL	0653	0653	GAGO LOMBARDIA, LUIS	0729
0578	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE A.	0654	0654	GAGO SALINAS, JOSE	0730
0579	FERNANDEZ RODRIGUEZ, TOMAS	0655	0655	GALAN BLANCA, JUAN	0731
0580	FERNANDEZ RODRIGUEZ, VALENTIN	0656	0656	GALLARDO GARCIA, JAVIER R.	0732
0581	FERNANDEZ ROMO, M ^a MAR	0657	0657	GALLEGO ARANDILLA, IGNACIO J.	0733
0582	FERNANDEZ SANCHEZ, ISAAC	0658	0658	GALLEGO FERNANDEZ, LUCIO	0734
0583	FERNANDEZ SANCHEZ, LUIS MIGUEL	0659	0659	GALLEGO GONZALEZ, JOSE MANUEL	0735

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
0660	GALLEGO LLAMAZARES, GREGORIO	0736	GARCIA MARTINEZ, MANUEL	0800
0661	GANCEDO GUTIERREZ, JULIAN V.	0737	GARCIA MARTINEZ, SANTIAGO	0809
0662	GARCIA AGUADERO, NORBERTO	0738	GARCIA MATEOS, LUIS F.	0810
0663	GARCIA AIRA, JOSE	0739	GARCIA MIRANTES, MARCO A.	0811
0664	GARCIA ALBA, MARCOS A.	0740	GARCIA MODINO, JOSE ALBERTO	0812
0665	GARCIA ALLER, ANGEL	0741	GARCIA MORAL, MIGUEL A.	0813
0666	GARCIA ALLER, MANUEL A.	0742	GARCIA MORAN, VICENTE I.	0814
0667	GARCIA ALONSO, FLORENTINO	0743	GARCIA MORLA, LUCIANO	0815
0668	GARCIA ALONSO, PEDRO	0744	GARCIA MOYA, VICTORINO	0816
0669	GARCIA ALVAREZ, ALBERTO	0745	GARCIA ORDIZ, MIGUEL A.	0817
0670	GARCIA ALVAREZ, ALBERTO	0746	GARCIA ORDOÑEZ, JOSE LUIS	0818
0671	GARCIA ALVAREZ, AMADEO R.	0747	GARCIA PACHECO, ARISTIDES	0819
0672	GARCIA ALVAREZ, AMADOR	0748	GARCIA PADIERNA, JORGE R.	0820
0673	GARCIA ALVAREZ, ANTONIO	0749	GARCIA PEREZ, JOSE	0821
0674	GARCIA ALVAREZ, ELOY	0750	GARCIA PEREZ, MANUEL	0822
0675	GARCIA ALVAREZ, JOSE LUIS	0751	GARCIA PEREZ, MIGUEL ANGEL	0823
0676	GARCIA ALVAREZ, LUIS	0752	GARCIA PEREZ, RECAREDO	0824
0677	GARCIA ALVAREZ, LUIS ANGEL	0753	GARCIA PEREZ, SECUNDINO	0825
0678	GARCIA ARCE, OSCAR	0754	GARCIA PRIETO, MANUEL	0826
0679	GARCIA ARIAS, ROBERTO	0755	GARCIA PRIMO, AMADOR	0827
0680	GARCIA BENAVIDES, FCO. JAVIER	0756	GARCIA PUENTE, CLEMENTINO	0828
0681	GARCIA BOLAÑOS, PABLO	0757	GARCIA RABANAL, AGRIPINO	0829
0682	GARCIA CABERO, LUIS F.	0758	GARCIA RAMOS, MANUEL A.	0830
0683	GARCIA CADENAS, ANGEL	0759	GARCIA ROBLES, JOSE MANUEL	0831
0684	GARCIA CAMPOS, LUIS MIGUEL	0760	GARCIA RODRIGUEZ, DAVID	0832
0685	GARCIA CASTRO, OVIDIO	0761	GARCIA RODRIGUEZ, JESUS	0833
0686	GARCIA DE CASTRO, CARLOS J.	0762	GARCIA RUBIO, MANUEL	0834
0687	GARCIA DE LA FUENTE, ROBERTO	0763	GARCIA SANCHEZ, BENJAMIN	0835
0688	GARCIA DEL RIO, RUBEN	0764	GARCIA SANTOS, JOSE Mª	0836
0689	GARCIA DIEZ, FCO. JAVIER	0765	GARCIA SANTOS, JUAN MANUEL	0837
0690	GARCIA DIEZ, FCO. JAVIER	0766	GARCIA SERRANO, SANTOS	0838
0691	GARCIA ESCAPA, CARLOS	0767	GARCIA SUAREZ, ALBERTO	0839
0692	GARCIA ESCAPA, JOSE OSCAR	0768	GARCIA TASCÓN, APOLINAR	0840
0693	GARCIA FERNANDEZ, ANGEL	0769	GARCIA TASCÓN, JOSE Mª	0841
0694	GARCIA FERNANDEZ, CARLOS	0770	GARCIA TEJERINA, JUAN ANGEL	0842
0695	GARCIA FERNANDEZ, FERNANDO	0771	GARCIA TRAPOTE, JOSE MANUEL	0843
0696	GARCIA FERNANDEZ, JESUS MARIA	0772	GARCIA VIÑUELA, MANUEL	0844
0697	GARCIA FERNANDEZ, JOSE LUIS	0773	GARCIA YEBRA, JOSE ANTONIO	0845
0698	GARCIA FERNANDEZ, MANUEL	0774	GARCIA YEBRA, MIGUEL A.	0846
0699	GARCIA FERNANDEZ, MANUEL	0775	GARRIDO PASCUAL, LUIS MIGUEL	0847
0700	GARCIA FERREIRA, JESUS	0776	GARRIDO PEREZ, JOSE G.	0848
0701	GARCIA FERREIRA, MANUEL	0777	GARRIDO PRIETO, JOSE MARIA	0849
0702	GARCIA FERREIRO, JESUS	0778	GERALDES MARTINEZ, JOSE ANTONIO	0850
0703	GARCIA FLOREZ, ANGEL	0779	GIL GONZALEZ, FRANCISCO	0851
0704	GARCIA FRANCO, ANGEL	0780	GIL MARTINEZ, ROMAN	0852
0705	GARCIA GABELA, LUIS MIGUEL	0781	GIL SUMANO, ANGEL ALFONSO	0853
0706	GARCIA GARCIA, ALVARO	0782	GOMEZ ALVAREZ, JOSE ANTONIO	0854
0707	GARCIA GARCIA, EULOGIO	0783	GOMEZ ALVAREZ, JOSE LUIS	0855
0708	GARCIA GARCIA, GERARDO	0784	GOMEZ ARIENZA, ENRIQUE	0856
0709	GARCIA GARCIA, JESUS Mª	0785	GOMEZ BARO, CESAR	0857
0710	GARCIA GARCIA, JORGE	0786	GOMEZ BERMUDEZ, Mª DOLORES	0858
0711	GARCIA GARCIA, JUAN JOSE	0787	GOMEZ CABERO, CAYETANO	0859
0712	GARCIA GARCIA, Mª INMACULADA	0788	GOMEZ CABERO, JOSE ANTONIO	0860
0713	GARCIA GARCIA, PEDRO	0789	GOMEZ DE LA FUENTE, MANUEL	0861
0714	GARCIA GARCIA, ROBERTO C.	0790	GOMEZ DIEZ, JESUS Mª	0862
0715	GARCIA GOMEZ, BASILIO	0791	GOMEZ FERNANDEZ, FCO. JAVIER	0863
0716	GARCIA GOMEZ, JOSE ANTONIO	0792	GOMEZ GARCIA, ANGEL	0864
0717	GARCIA GOMEZ, MIGUEL A.	0793	GOMEZ GARCIA, ENRIQUE	0865
0718	GARCIA GONZALEZ, ALBERTO	0794	GOMEZ GIMENEZ, IGNACIO A.	0866
0719	GARCIA GONZALEZ, JOSE LUIS	0795	GOMEZ GOMEZ, JOSE A.	0867
0720	GARCIA GONZALEZ, JOSE MANUEL	0796	GOMEZ GOMEZ, RODOLFO	0868
0721	GARCIA GONZALEZ, JOSE MIGUEL	0797	GOMEZ MAYORDOMO, DIONISIO	0869
0722	GARCIA GONZALEZ, LICINIO	0798	GOMEZ MERILLAS, RAMON	0870
0723	GARCIA GONZALEZ, MANUEL A.	0799	GOMEZ PARDO, MANUEL	0871
0724	GARCIA GONZALEZ, PORFIRIO L.	0800	GOMEZ RUBIO, MANUEL	0872
0725	GARCIA GONZALEZ, RAMIRO	0801	GOMEZ VALCARCE, JOSE LUIS	0873
0726	GARCIA IBAN, OSCAR RUBEN	0802	GONZALEZ ACEVEDO, RAMIRO	0874
0727	GARCIA LLANOS, LUIS JAVIER	0803	GONZALEZ AGUDO, JUAN ENRIQUE	0875
0728	GARCIA LLORENTE, ORENCIO	0804	GONZALEZ ALONSO, JESUS MIGUEL	0876
0729	GARCIA LOMAS, MIGUEL	0805	GONZALEZ ALONSO, RAFAEL	0877
0730	GARCIA LOPEZ, JULIO	0806	GONZALEZ ALVAREZ, EULOGIO	0878
0731	GARCIA LOPEZ, LEOPOLDO	0807	GONZALEZ ALVAREZ, JAVIER	0879
0732	GARCIA LUDEÑA, Mª JOSEFA	0808	GONZALEZ ANTON, SERVILIANO	0880
0733	GARCIA MARTIN, JESUS M.	0809	GONZALEZ BAELO, ROGELIO	0881
0734	GARCIA MARTINEZ, FCO. JAVIER	0810	GONZALEZ BAIZAN, ANDRES	0882
0735	GARCIA MARTINEZ, JOSE LUIS	0811	GONZALEZ BELLO, JOSE	0883

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
0812	GONZALEZ BOÑAR, FROILAN	10101	0888	GORGOJO LLAMAZARES, JOSE M ^a	0888
0813	GONZALEZ CANO, RODRIGO	10102	0889	GORGOJO TRAPIELLO, LUIS T.	0889
0814	GONZALEZ CARRO, JUAN JOSE	10103	0890	GORRITA ROMAN, ANGEL	0890
0815	GONZALEZ CASTAÑON, JOSE E.	10104	0891	GOYANES GONZALEZ, RAFAEL	0891
0816	GONZALEZ DEL RIEGO, MANUEL	10105	0892	GRACIA RODRIGUEZ, IGNACIO	0892
0817	GONZALEZ DELGADO, MIGUEL A.	10106	0893	GRANDE ALIJA, DOMINGO	0893
0818	GONZALEZ DIEZ, FRUCTUOSO	10107	0894	GRANJA PANIZO, FCO. JAVIER	0894
0819	GONZALEZ DIEZ, JUAN JOSE	10108	0895	GUERRA ARAGON, JOSE IGNACIO	0895
0820	GONZALEZ DIEZ, SANTIAGO	10109	0896	GUERRA FUERTES, MIGUEL	0896
0821	GONZALEZ DOMINGUEZ, ELIAS	10110	0897	GUERRA GOMEZ, JOSE JAVIER	0897
0822	GONZALEZ FERNANDEZ, EDUVIO	10111	0898	GUERRA ROBLEDINOS, JOSE MIGUEL	0898
0823	GONZALEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	10112	0899	GUERRERO ARIAS, CESAR	0899
0824	GONZALEZ FERNANDEZ, JERONIMO	10113	0900	GUTIERREZ DIEZ, JORGE	0900
0825	GONZALEZ FERNANDEZ, JESUS	10114	0901	GUTIERREZ DORAL, ROBERTO	0901
0826	GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	10115	0902	GUTIERREZ FERNANDEZ, LUCIANO F.	0902
0827	GONZALEZ FERNANDEZ, LUIS MARIA	10116	0903	GUTIERREZ GARCIA, LUIS A.	0903
0828	GONZALEZ FERNANDEZ, MIGUEL A.	10117	0904	GUTIERREZ GARCIA, MIGUEL A.	0904
0829	GONZALEZ FERRERAS, MIGUEL A.	10118	0905	GUTIERREZ GONZALEZ, PATRICIO	0905
0830	GONZALEZ FERRERO, FCO. JAVIER	10119	0906	GUTIERREZ GUTIERREZ, BERNARDO J.	0906
0831	GONZALEZ FUENTES, ROBERTO	10120	0907	GUTIERREZ GUTIERREZ, CARLOS L.	0907
0832	GONZALEZ FUERTES, JOSE LUIS	10121	0908	GUTIERREZ GUTIERREZ, FCO. JAVIER	0908
0833	GONZALEZ GARCIA, ANGEL M.	10122	0909	GUTIERREZ HERRERO, JOSE MANUEL	0909
0834	GONZALEZ GARCIA, BAUTISTA	10123	0910	GUTIERREZ HIDALGO, MARIANO	0910
0835	GONZALEZ GARCIA, CARLOS	10124	0911	GUTIERREZ LEON, JOSE J.	0911
0836	GONZALEZ GARCIA, FELIX	10125	0912	GUTIERREZ MARTINEZ, ANTONIO	0912
0837	GONZALEZ GARCIA, HONORATO	10126	0913	GUTIERREZ MARTINEZ, JAVIER	0913
0838	GONZALEZ GARCIA, SEGUNDO	10127	0914	GUTIERREZ MARTINEZ, JOSE MIGUEL	0914
0839	GONZALEZ GARCIA, TOMAS	10128	0915	GUTIERREZ PROVECHO, FELIX	0915
0840	GONZALEZ GOMEZ, ALBERTO	10129	0916	GUTIERREZ PROVECHO, MAXIMO	0916
0841	GONZALEZ GONZALEZ, DIONISIO	10130	0917	GUTIERREZ RODRIGUEZ, JOSE O.	0917
0842	GONZALEZ GONZALEZ, FRANCISCO J.	10131	0918	GUTIERREZ VEGA, PEDRO M.	0918
0843	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE CARLOS	10132	0919	GUTIERREZ VILLA, JOSE MARIA	0919
0844	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE E.	10133	0920	GUTIERREZ VILLADA, RICARDO	0920
0845	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE MARIA	10134	0921	GÜEMES BECERRIL, CECILIO A.	0921
0846	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE MIGUEL	10135	0922	HERAS GONZALEZ, PEDRO	0922
0847	GONZALEZ GONZALEZ, JUAN C.	10136	0923	HERAS RIESCO, JESUS M. DE LAS	0923
0848	GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON	10137	0924	HERMIDA GARCIA, JOSE LUIS	0924
0849	GONZALEZ GONZALEZ, OSCAR J.	10138	0925	HERMOSILLA RIOL, ROBERTO	0925
0850	GONZALEZ LIEBANA, JOSE MARIA	10139	0926	HERNANDEZ FERNANDEZ, M ^a PILAR	0926
0851	GONZALEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	10140	0927	HERRADOR CHARRO, TOMAS	0927
0852	GONZALEZ LOPEZ, SANTIAGO	10141	0928	HERRERAS BARRIO, RAMON	0928
0853	GONZALEZ MANGA, ELIGIO	10142	0929	HERRERAS DE LA RUA, PEDRO	0929
0854	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO	10143	0930	HERRERAS REYERO, VICTOR A.	0930
0855	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE ARTURO	10144	0931	HERRERO CHAMORRO, RODRIGO	0931
0856	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE LUIS	10145	0932	HERRERO GONZALEZ, GERMAN	0932
0857	GONZALEZ MARTINEZ, MIGUEL	10146	0933	HERRERO MARTINEZ, AGUSTIN	0933
0858	GONZALEZ MARTINEZ, VIDAL	10147	0934	HERRERO MARTINEZ, MANUEL J.	0934
0859	GONZALEZ MONTAÑA, MANUEL A.	10148	0935	HERRERO PRADO, JESUS V.	0935
0860	GONZALEZ MONTERO, DIONISIO	10149	0936	HEVIA LEOZ, FCO. JAVIER	0936
0861	GONZALEZ MONTESERIN, MANUEL	10150	0937	HIDALGO FERNANDEZ, ALFONSO	0937
0862	GONZALEZ MONTESERIN, PEDRO	10151	0938	HIDALGO GONZALEZ, CARLOS M.	0938
0863	GONZALEZ MORAN, MIGUEL	10152	0939	HOMPANERA ALVAREZ, URSICINO	0939
0864	GONZALEZ MORO, MANUEL A.	10153	0940	HONRADO ALVAREZ, JOSE H.	0940
0865	GONZALEZ MUÑIZ, ROBERTO E.	10154	0941	HOSPITAL CANSECO, OSCAR	0941
0866	GONZALEZ MURCIAGO, MANUEL	10155	0942	HOZ ALVAREZ, JOSE A. DE LA	0942
0867	GONZALEZ NORIEGA, ALBERTO	10156	0943	HUERGA CASTRO, JUAN CARLOS	0943
0868	GONZALEZ ORDAS, EDUARDO	10157	0944	HUERTA ROBLES, ANTONIO	0944
0869	GONZALEZ PEÑIN, AMABLE	10158	0945	IBAN FERNANDEZ, MAR	0945
0870	GONZALEZ PELLITERO, ENRIQUE	10159	0946	IBAN GARCIA, MAXIMO	0946
0871	GONZALEZ PELLITERO, VICTOR M.	10160	0947	IBAN GRANDE, JESUS	0947
0872	GONZALEZ POL, JOSE	10161	0948	IBAN HERRERO, ABEL	0948
0873	GONZALEZ POTES, JUAN CARLOS	10162	0949	IBARRA LORENTE, ANTONIO	0949
0874	GONZALEZ PRIETO, CARLOS A.	10163	0950	IGLESIA ALONSO, DAVID DE LA	0950
0875	GONZALEZ PRIETO, JOSE MANUEL	10164	0951	IGLESIA ALONSO, JUAN M. DE LA	0951
0876	GONZALEZ PRIETO, MIGUEL	10165	0952	IGLESIA CRESPO, JOSE LUIS DE LA	0952
0877	GONZALEZ QUIROGA, FCO. JAVIER	10166	0953	IGLESIA RABANAL, ALFREDO	0953
0878	GONZALEZ ROBLA, CLEMENTE	10167	0954	IGLESIAS CALDERON, JOSE A.	0954
0879	GONZALEZ RODRIGUEZ, EDUARDO	10168	0955	IGLESIAS CUESTA, MIGUEL A.	0955
0880	GONZALEZ SANCHEZ, JORGE	10169	0956	IGLESIAS FERNANDEZ, JOSE E.	0956
0881	GONZALEZ SANCHEZ, MIGUEL	10170	0957	IGLESIAS FERNANDEZ, SANTOS	0957
0882	GONZALEZ SANDOVAL, ABILIO	10171	0958	IGLESIAS HOLGADO, SEVERINO	0958
0883	GONZALEZ TEJERINA, FILEMON	10172	0959	ISLA GIL, JOSE MANUEL	0959
0884	GONZALEZ ZOTES, ALEJANDRO	10173	0960	ISLA GIL, LUCIANO	0960
0885	GORDILLO GUTIERREZ, IGNACIO	10174	0961	JAÑEZ ESCUDERO, DOMICIO	0961
0886	GORDO PASCUAL, JOSE I.	10175	0962	JANO VALENCIA, LUIS MIGUEL	0962
0887	GORDON GARCIA, SANTIAGO	10176	0963	JESUS AVILA, JUAN CARLOS DE	0963

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
0964	JESUS DOMINGUEZ, MANUEL DE	0888	1040	LOPEZ PAÑAFIEL, JUAN IGNACIO	0818
0965	JESUS MARTINEZ, CHRISTIAN	0889	1041	LOPEZ POLLEDO, JOSE MIGUEL	0819
0966	JIMENEZ CIMAS, FCO. JAVIER	0890	1042	LOPEZ REVILLA, JUAN A.	0820
0967	JIMENEZ JIMENEZ, JOSE MARIA	0891	1043	LOPEZ RODRIGUEZ, JOSE M.	0821
0968	JIMENO ALVAREZ, JESUS MIGUEL	0892	1044	LOPEZ RODRIGUEZ, ROBERTO	0822
0969	JUAN CABELLO, ANTONIO	0893	1045	LOPEZ SANTOS, JOSE MANUEL	0823
0970	JUAN DOMINGUEZ, ANTONIO	0894	1046	LOPEZ SANTOS, MIGUEL	0824
0971	JUAN FRANCO, MIGUEL ANGEL	0895	1047	LOPEZ TEJERINA, JOSE ANTONIO	0825
0972	JUAN MARTINEZ, AMADOR A.	0896	1048	LOPEZ TRIGUERO, MOISES B.	0826
0973	JUAN RIVERO, JOSE A.	0897	1049	LORDEN CALVO, JOSE	0827
0974	JUAN RODRIGUEZ, DAVID	0898	1050	LORENZANA CASCALLANA, ANTONIO	0828
0975	JUAN TRIGAL, ROBERTO	0899	1051	LORENZANA LAIZ, ANGEL JOSE	0829
0976	JUAN TRIGAL, VALERIANO	0900	1052	LORENZANA PEREZ, MARIANO	0830
0977	JUAREZ BANDERA, JUAN CARLOS	0901	1053	LORENZO MARTINEZ, FCO. JAVIER	0831
0978	JUAREZ FERNANDEZ, RAMIRO	0902	1054	LORENZO PERROTE, JESUS	0832
0979	JUAREZ ROBLES, JOSE	0903	1055	LOZANO LOZANO, JESUS	0833
0980	JUNQUERA GARCIA, GONZALO	0904	1056	LOZANO LOZANO, JESUS A.	0834
0981	LAGARTOS GARCIA, OVIDIO	0905	1057	LOZANO LOZANO, MANUEL	0835
0982	LAGO DE LA FUENTE, JOSE ANTONIO	0906	1058	LUDEÑA RODRIGUEZ, DOROTEO	0836
0983	LANGA GONZALO, JOSE LUIS	0907	1059	LUENGO ANDRES, PEDRO	0837
0984	LANZA SANTOS, ALFREDO	0908	1060	LUENGOS FRANCO, JOSE M.	0838
0985	LAZCANO VILLAFANE, ISAIAS	0909	1061	LUENGOS FRANCO, MIGUEL	0839
0986	LAZCANO VILLAFANE, JOSE LUIS	0910	1062	LUENGOS MORAN, ANTONIO	0840
0987	LEGAZPE CULEBRAS, J. ERNESTO	0911	1063	LUIS RIVERA, ANTONIO	0841
0988	LEONATO ALVAREZ, JOSE LUIS	0912	1064	MACHADO MARCOS, ROBERTO	0842
0989	LERA FERNANDEZ, J. TOMAS	0913	1065	MACHIN CASADA, FELIPE	0843
0990	LERA MIGUELEZ, JOSE MANUEL DE	0914	1066	MACHIN CUBILLAS, SANTIAGO	0844
0991	LINARES ALVAREZ, MANUEL	0915	1067	MACHIN GOMEZ, JOSE LUIS	0845
0992	LISTE GUERRERO, VICENTE J.	0916	1068	MACHO GONZALEZ, JOSE ANTONIO	0846
0993	LLAMAS ALVAREZ, VICENTE	0917	1069	MACIAS MAYO, JOSE	0847
0994	LLAMAS APARICIO, JOSE FLORENCIO	0918	1070	MADRID GUERRERO, PAULINO	0848
0995	LLAMAS GONZALEZ, SANTIAGO	0919	1071	MAGAN JAMARDO, JOSE	0849
0996	LLAMAS HERNANDEZ, LUCINIO J.	0920	1072	MAGDALENO VEGA, JOSE ANTONIO	0850
0997	LLAMAS JUAREZ, JESUS	0921	1073	MAJO CALVO, JOSE	0851
0998	LLAMAS MARTINEZ, ESTEBAN	0922	1074	MALAGON GALLEGO, LUIS MIGUEL	0852
0999	LLAMAS REDONDO, FCO. JAVIER	0923	1075	MALANDA LOPEZ, JOSE ANTONIO	0853
1000	LLAMAZARES ALONSO, JAVIER	0924	1076	MALLADA IGLESIAS, LUIS A.	0854
1001	LLAMAZARES DIEZ, RUBEN	0925	1077	MANCENIDO DEL POZO, JOSE L.	0855
1002	LLAMAZARES GONZALEZ, FRANCISCO	0926	1078	MANCENIDO REVILLA, AVELINO	0856
1003	LLAMAZARES IBAN, DELFIN	0927	1079	MANO BARAZON, JOSE M. DE LA	0857
1004	LLAMAZARES MAESTRO, ALVARO	0928	1080	MANZANO ESPESO, EMILIO	0858
1005	LLAMAZARES MIRANTES, AMABILIO	0929	1081	MARAÑA CANO, ILDEFONSO	0859
1006	LLAMAZARES PRIETO, JOSE I.	0930	1082	MARCOS LUQUE, JOSE CARLOS	0860
1007	LLAMAZARES PUENTE, VALENTIN	0931	1083	MARCOS PELLITERO, JOSE ANGEL	0861
1008	LLAMAZARES RAMOS, JUAN ANTONIO	0932	1084	MARCOS PEREZ, SATURNINO	0862
1009	LLAMAZARES RODRIGUEZ, JOAQUIN	0933	1085	MARCOS RODRIGUEZ, ALBERTO	0863
1010	LLAMAZARES SAHELICES, JOSE	0934	1086	MARCOS RODRIGUEZ, MANUEL	0864
1011	LLANOS ALLER, MIGUEL A.	0935	1087	MARIN ELIAS, IGNACIO	0865
1012	LLANOS PELLITERO, JUAN JOSE	0936	1088	MARQUES ALVAREZ, MANUEL	0866
1013	LLANOS VILLAMEDIANA, FELIPE	0937	1089	MARTIN ARIENZA, PEDRO S.	0867
1014	LOBATO ANTUNEZ, JOSE FRANCISCO	0938	1090	MARTIN BENITO, LUIS CARLOS	0868
1015	LOBATO ANTUNEZ, MANUEL	0939	1091	MARTIN CASTELO, GONZALO	0869
1016	LOMBA MARTINEZ, JOSE MARIA	0940	1092	MARTIN COCA, CESAR	0870
1017	LOPEZ ALONSO, BLAS DAVID	0941	1093	MARTIN CUERVO, FERNANDO	0871
1018	LOPEZ ALVAREZ, JESUS JORGE	0942	1094	MARTIN MARTINEZ, ELIECER	0872
1019	LOPEZ ARIAS, AURELIO	0943	1095	MARTIN MARTINEZ, JESUS	0873
1020	LOPEZ CANSECO, SABINO	0944	1096	MARTIN MAYO, MIGUEL ANGEL	0874
1021	LOPEZ CARRACEDO, JUAN CARLOS	0945	1097	MARTINEZ ALONSO, LORENZO	0875
1022	LOPEZ DE LA FUENTE, ALFREDO	0946	1098	MARTINEZ ALONSO, OLEGARIO	0876
1023	LOPEZ DIAZ, MANUEL ANGEL	0947	1099	MARTINEZ ALVAREZ, MARCIAL	0877
1024	LOPEZ FERNANDEZ, JOSE MARIA	0948	1100	MARTINEZ ARIAS, CESAR	0878
1025	LOPEZ FERNANDEZ, SEGUNDO	0949	1101	MARTINEZ BARREALES, PABLO	0879
1026	LOPEZ FIDALGO, CARLOS	0950	1102	MARTINEZ BARRIO, MIGUEL A.	0880
1027	LOPEZ FIDALGO, JOSE ANTONIO	0951	1103	MARTINEZ BAYON, PEDRO A.	0881
1028	LOPEZ GARCIA, ARTURO	0952	1104	MARTINEZ BAYON, ROBERTO	0882
1029	LOPEZ GARCIA, FCO. JAVIER	0953	1105	MARTINEZ CARRERA, MIGUEL	0883
1030	LOPEZ GARCIA, JUAN CARLOS	0954	1106	MARTINEZ CASAS, JOSE ANTONIO	0884
1031	LOPEZ GONZALEZ, JOSE RAMON	0955	1107	MARTINEZ CASTELO, JOSE A.	0885
1032	LOPEZ LLAMAZARES, HERMINIO	0956	1108	MARTINEZ CASTELO, JOSE LUIS	0886
1033	LOPEZ LLAMAZARES, ROSARIO	0957	1109	MARTINEZ CRESPO, LUIS GABINO	0887
1034	LOPEZ LOPEZ, FRANCISCO	0958	1110	MARTINEZ DE LA FUENTE, TOMAS	0888
1035	LOPEZ LOPEZ, LUCIANO	0959	1111	MARTINEZ DEL RIO, JOSE FCO.	0889
1036	LOPEZ LOPEZ, SERAFIN	0960	1112	MARTINEZ FERNANDEZ, AMANDO	0890
1037	LOPEZ MALANDA, JOSE LUIS	0961	1113	MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE M.	0891
1038	LOPEZ MATEOS, MANUEL FCO.	0962	1114	MARTINEZ FERNANDEZ, NICOLAS M.	0892
1039	LOPEZ MENDEZ, CARLOS	0963	1115	MARTINEZ FERRERAS, MIGUEL A.	0893

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1116	MARTINEZ FERRERO, LUIS	1192	MIGUELEZ GODOS, GUMERSINDO
1117	MARTINEZ FERRERO, VALENTIN	1193	MIGUELEZ GODOS, JESUS A.
1118	MARTINEZ FUERTES, MARCOS	1194	MIGUELEZ HERREROS, LINO
1119	MARTINEZ GARCIA, ALFREDO	1195	MIGUELEZ MACIAS, FUENCISLA
1120	MARTINEZ GARCIA, JEREMIAS	1196	MIGUELEZ PELLITERO, ADOLFO
1121	MARTINEZ GARCIA, JESUS V.	1197	MIGUELEZ PELLITERO, ENRIQUE
1122	MARTINEZ GARCIA, JOSE LUIS	1198	MILLAN HUELIN, FERNANDO P.
1123	MARTINEZ GARCIA, OSCAR J.	1199	MIRANTES GARCIA, JOSE OCTAVIO
1124	MARTINEZ GARCIA, ROBERTO	1200	MOLINERO SAN MIGUEL, CELESTINO
1125	MARTINEZ GOMEZ, JESUS	1201	MON ALAEZ, LORENZO
1126	MARTINEZ IGLESIAS, JOSE RAMON	1202	MORALA DEL POZO, CARLOS J.
1127	MARTINEZ JUAN, FERNANDO	1203	MORALA DEL POZO, JUAN J.
1128	MARTINEZ MARTINEZ, FERNANDO	1204	MORAN DIAZ, JORGE ASER
1129	MARTINEZ MARTINEZ, GASPAS	1205	MORAN FERNANDEZ, JESUS
1130	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE P.	1206	MORAN FLECHA, ANGEL
1131	MARTINEZ MARTINEZ, MODESTO L.	1207	MORAN GUTIERREZ, JOSE LUIS
1132	MARTINEZ MARTINEZ, NICOLAS	1208	MORAN GUTIERREZ, MATEO
1133	MARTINEZ MARTINEZ, RAMON	1209	MORAN LOPEZ, JOSE MANUEL
1134	MARTINEZ MIGUELEZ, NICOLAS	1210	MORAN MARTINEZ, MARTA
1135	MARTINEZ MORAN, PEDRO	1211	MORAN PACIOS, VICTORIANO
1136	MARTINEZ PASCUAL, VALENTIN	1212	MORAN PEREZ, FAUSTINO
1137	MARTINEZ PEREZ, FERNANDO	1213	MOREDA GOMEZ, DAVID
1138	MARTINEZ PEREZ, JUAN LUIS	1214	MORENO CAÑO, AGUSTIN
1139	MARTINEZ PRADA, LUIS	1215	MORENO CARNERO, MIGUEL A.
1140	MARTINEZ PRIETO, DAVID	1216	MORENO GARCIA, RAMIRO
1141	MARTINEZ PRIETO, FLORENCIO	1217	MORENO MILAN, JOSE FERNANDO
1142	MARTINEZ RODRIGUEZ, SECUNDINO	1218	MORENO SILVA, PEDRO
1143	MARTINEZ SAN MARTIN, CESAR J.	1219	MORILLO VAZQUEZ, ANTONIO
1144	MARTINEZ SANTAMARTA, DANIEL	1220	MORLA MORAN, BAUTISTA
1145	MARTINEZ SANTOS, GREGORIO	1221	MORO GONZALEZ, JOSE MIGUEL
1146	MARTINEZ SECO, JOSE LUIS	1222	MORO LARA, SANTIAGO
1147	MARTINEZ SECO, JUAN JOSE	1223	MOSQUERA MARTIN, ANDRES
1148	MARTINEZ TORBADO, FELIX	1224	MOTA ALVAREZ, MANUEL
1149	MARTINEZ TORRE, JOSE M.	1225	MOURA MARCOS, JOSE ANGEL
1150	MARTINEZ TORRE, RICARDO A.	1226	MOURE PEREZ, JUAN JOSE
1151	MARTINEZ VEGA, TORIBIO	1227	MOYA FERNANDEZ, ALBERTO
1152	MARTINEZ VILLAMAÑAN, PEDRO	1228	MUÑIZ CADENAS, ANGEL JOSE
1153	MARTINO CARBALLO, ANTONIO	1229	MUÑIZ SANJURJO, MATIAS
1154	MATA MERAYO, ANGEL DE LA	1230	MUÑIZ TASCON, CARLOS
1155	MATA VALIENTE, JOSE A. DE LA	1231	MUÑOZ GARCIA, LUIS ALBERTO
1156	MATELLAN FERNANDEZ, JOSE M ^a	1232	MUÑOZ GIMENO, JESUS MARIA
1157	MATEO PUENTE, ANDRES	1233	MUÑOZ MARBAN, FERNANDO
1158	MATEO PUENTE, VICENTE D.	1234	MUELAS ORTIZ, AGUSTIN
1159	MATEOS ALEGRE, JOSE	1235	MUNICIO FIGAL, MARIO M.
1160	MATEOS BARTOLOME, JOSE CARLOS	1236	MURES FERNANDEZ, ALFREDO A.
1161	MATEOS DEL RIEGO, ALFONSO	1237	NARANJO ALCANTARA, MANUEL
1162	MATEOS MATEOS, CARLOS	1238	NATAL FERNANDEZ, JOSE CARLOS
1163	MATEOS PEREZ, TOMAS	1239	NAVARRO GARCIA, PASCUAL
1164	MATEOS VARELA, NURIA	1240	NEGRAL PRIETO, JOSE ANTONIO
1165	MATILLA GARCIA, MARCOS	1241	NICOLAS PEREZ, ISRAEL B.
1166	MATILLA SEVILLANO, JOSE B.	1242	NIETO FERNANDEZ, JUAN JOSE
1167	MAYO SANCHEZ, JOSE MARIA	1243	NISTAL CALLEJO, JOSE MANUEL
1168	MEDINA GONZALEZ, JULIO	1244	NISTAL GONZALEZ, PEDRO
1169	MEDINA VILLAFANE, JOSE LUIS	1245	NOGAR MARTINEZ, LUIS JOSE
1170	MELCON TESTON, J. FERNANDO	1246	NORIEGA DIEZ, JORGE
1171	MELON LAIZ, JOSE	1247	NUÑEZ FARELO, DANIEL
1172	MELON SANTAMARTA, PEDRO	1248	NUÑEZ FRAILE, JOSE
1173	MENCIA RODRIGUEZ, JOSE MARIA	1249	NUÑEZ GARNELO, GONZALO
1174	MENDEZ ALBA, ROBERTO	1250	NUÑEZ GONZALEZ, FRUCTUOSO
1175	MENDEZ FRANCO, JOSE MANUEL	1251	NUÑEZ PEREZ, JUAN JOSE
1176	MENDEZ GONZALEZ, CECILIO C.	1252	NUÑEZ REBOLLAR, MANUEL
1177	MENDEZ MONTAÑA, JAVIER	1253	OLITE ALCOBA, JOSE MIGUEL
1178	MENDEZ SANTAMARIA, ALFONSO	1254	OLIVERA GARCIA, JULIAN
1179	MENDOZA TURIENZO, JOSE LUIS	1255	ONEGA RODRIGUEZ, FCO. JAVIER
1180	MENENDEZ ALIAS, JESUS	1256	ORDAS ALVAREZ, PATRICIO
1181	MENENDEZ GARCIA, JORGE J.	1257	ORDAS FERNANDEZ, JUAN JOSE
1182	MERINO ALVAREZ, JUAN J.	1258	ORDAS GONZALEZ, ALBERTO
1183	MERINO PELAYO, ANGEL LUIS	1259	ORDAS MARTINEZ, DIONISIO
1184	MIGUELEZ ALONSO, AURELIO	1260	ORDAS QUINTANA, ELADIO
1185	MIGUELEZ ALONSO, LUIS	1261	ORDAS RODRIGUEZ, ROBERTO
1186	MIGUELEZ BARDON, JUAN J.	1262	ORDAS VELEZ, JUAN JOSE
1187	MIGUELEZ DIEZ, HONORIO	1263	ORDOÑEZ RODRIGUEZ, GERARDO
1188	MIGUELEZ FALAGAN, FEDERICO	1264	ORIA DIEZ, JOSE MANUEL
1189	MIGUELEZ FERNANDEZ, CARLOS	1265	OSORIO GONZALEZ, JESUS
1190	MIGUELEZ FRADE, EDUARDO	1266	OTERO CASTRESANA, GERARDO
1191	MIGUELEZ FRADE, JOSE MANUEL	1267	OTERO GARCIA, FRANCISCO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1268	OTERO MORAN, ARTURO
1269	OTERO PANCHON, MIGUEL A.
1270	OVALLE VALBUENA, ISIDRO
1271	OVIN POLO, JOSE LUIS
1272	PACHO CARBALLO, ANTONIO
1273	PADIerna CANO, JOSE IGNACIO
1274	PALACIO GARCIA, FCO. JAVIER DEL
1275	PALACIO QUINTANA, VICTOR M.
1276	PALLARES SISAMON, ALEJANDRO
1277	PANDO RODRIGUEZ, ADELA
1278	PANIAGUA DIEZ, LUIS J.
1279	PANIAGUA MERINO, SIMON
1280	PARDO MARTINEZ, JOSE
1281	PARDO NAVAS, FELIPE
1282	PARRA JIMENEZ, LUIS ANGEL
1283	PASCUAL PRIETO, LUIS E.
1284	PASCUAL VELA, MANUEL
1285	PASTOR CONEJO, MARIANO
1286	PASTOR FERNANDEZ, JOSE LUIS
1287	PASTOR VALDES, FELIX
1288	PASTRANA MORALA, HONORINO
1289	PAVON RODRIGUEZ, PEDRO
1290	PAYO REY, DIEGO
1291	PEÑA ALONSO, ALFREDO
1292	PEÑA BARTOLOME, ANDRES DE LA
1293	PEÑA CABREROS, PRIMITIVO
1294	PEÑARANDA FERNANDEZ, MANUEL I.
1295	PELAEZ BAYO, PLACIDO
1296	PELAEZ GARCIA, JOSE ANTONIO
1297	PELAEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO
1298	PELAEZ PEREZ, PEDRO
1299	PELLITERO ALVAREZ, JOSE ANTONIO
1300	PELLITERO GONZALEZ, GERARDO
1301	PELLITERO PRADA, MIGUEL A.
1302	PEQUEÑO CASADO, JESUS
1303	PERANDONES PERANDONES, MIGUEL A.
1304	PEREIRA GONZALEZ, JOSE MIGUEL
1305	PEREIRA MARTINEZ, DOMINGO
1306	PEREIRA Temoira, JUAN CARLOS
1307	PEREZ AGUNDEZ, AMADOR
1308	PEREZ ALLER, JUSTO FERNANDO
1309	PEREZ ALVAREZ, ENRIQUE
1310	PEREZ ALVAREZ, JOSE MARIA
1311	PEREZ ARIAS, JUAN CARLOS
1312	PEREZ BARRIENTOS, JOSE
1313	PEREZ CABEZAS, ISIDRO
1314	PEREZ CABEZAS, JAVIER
1315	PEREZ CASADO, JOSE MARIA
1316	PEREZ CHICHES, TOMAS
1317	PEREZ CUEVAS, OSCAR
1318	PEREZ DIEZ, JOSE MIGUEL
1319	PEREZ FELPETE, CESAR D.
1320	PEREZ FERNANDEZ, DOMINGO
1321	PEREZ FERNANDEZ, MANUEL
1322	PEREZ FERNANDEZ, PEDRO
1323	PEREZ FERRERO, ALBERTO
1324	PEREZ FLOREZ, CARLOS
1325	PEREZ FUERTES, ANTONIO
1326	PEREZ GALLEGO, JOSE
1327	PEREZ GARCIA, VICTORIANO
1328	PEREZ LAIZ, OSCAR
1329	PEREZ LORENZANA, FCO. JAVIER
1330	PEREZ MARCOS, DANIEL
1331	PEREZ MARTINEZ, JAVIER
1332	PEREZ MARTINEZ, JULIO C.
1333	PEREZ MEDIAVILLA, JOSE LUIS
1334	PEREZ MERILLAS, ANTONIO
1335	PEREZ MORALES, JESUS
1336	PEREZ ORDOÑEZ, ISIDRO
1337	PEREZ PEDROCHE, JOSE IGNACIO
1338	PEREZ PEREZ, ANGEL
1339	PEREZ PINTO, JOSE A.
1340	PEREZ RAMOS, PEDRO
1341	PEREZ REDONDO, JOSE MARIA
1342	PEREZ RODRIGUEZ, ANGEL
1343	PEREZ RODRIGUEZ, CEFERINO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1344	PEREZ RODRIGUEZ, JOSE
1345	PEREZ RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL
1346	PEREZ SALDAÑA, MIGUEL A.
1347	PEREZ SANCHEZ, JESUS
1348	PEREZ SUAREZ, JOSE ANTONIO
1349	PEREZ SUAREZ, JULIO
1350	PEREZ TERRON, JOSE MARIA
1351	PEREZ VILLALON, FRANCISCO
1352	PERIGALI VEGA, ANTOLIN
1353	PERNIA DOMINGUEZ, ANGEL
1354	PERNIA DOMINGUEZ, ANTONIO
1355	PERTEJO ALONSO, ALBERTO
1356	PIÑERO ARRIMADA, JOSE A.
1357	PIÑERO FERNANDEZ, ALBERTO
1358	PIÑERO FERNANDEZ, LUIS A.
1359	PISONERO GALLEGO, LUIS ANGEL
1360	PLAZA SALGADO, DANIEL
1361	PLAZA SANCHEZ, FERNANDO
1362	PLAZA SANCHEZ, FRANCISCO
1363	PLAZA SANCHEZ, JOSE J.
1364	POLVORINOS ROJO, SANTIAGO I.
1365	PONCELAS GONZALEZ, NEMESIO
1366	PONCELAS MERAYO, JUAN CARLOS
1367	PORTILLA SANZ, ANTONIO R.
1368	PORTO OTERO, JOSE E.
1369	PORTUGUES VIDANES, MIGUEL
1370	POZO CHAMORRO, JOSE MARIA
1371	POZO SANJURJO, JULIO DEL
1372	POZOS PERNIA, ANDRES
1373	PRADA BLANCO, JOSE LUIS
1374	PRADO GARCIA, LEONARDO DE
1375	PRADO MALAGON, RAFAEL A. DE
1376	PRADO MARTINEZ, ROBERTO
1377	PRADO ORDAS, MANUEL DE
1378	PRADO SALAS, JOSE MARIA D.
1379	PRESA FERNANDEZ, JOSE M ^a
1380	PRESA VIVAS, MANUEL
1381	PRIETO ALONSO, SANTIAGO
1382	PRIETO ANDRES, JOSE LUIS
1383	PRIETO BAJO, ALFREDO
1384	PRIETO BAJO, JUAN CARLOS
1385	PRIETO CABALLERO, BENITO
1386	PRIETO FUENTES, JUAN CARLOS
1387	PRIETO GARCIA, JOSE A.
1388	PRIETO GARCIA, MARIO
1389	PRIETO GONZALEZ, CARLOS
1390	PRIETO HERRERA, LUCIO
1391	PRIETO LUENGO, PABLO A.
1392	PRIETO MARTINEZ, CANDIDO
1393	PRIETO MARTINEZ, FRANCISCO
1394	PRIETO MARTINEZ, JOSE ANTONIO
1395	PRIETO MARTINEZ, JOSE CARLOS
1396	PRIETO MARTINEZ, PEDRO
1397	PRIETO PARRADO, JUAN JOSE
1398	PRIETO PEREZ, BALTASAR
1399	PRIETO RODRIGUEZ, ANTONIO
1400	PRIETO RODRIGUEZ, PAULINO
1401	PRIETO SAN MARTIN, CESAR
1402	PUNTE ALONSO, CARLOS
1403	PUNTE ALONSO, GERMAN DE LA
1404	PUNTE CARCEDO, JOSE CARLOS
1405	PUNTE DE LA FUENTE, FACUNDO J. DE LA
1406	PUNTE DE LA FUENTE, MIGUEL A. DE LA
1407	PUNTE FERNANDEZ, PAULINO R.
1408	PUNTE GARCIA, ANTONINO DE LA
1409	PUNTE GARCIA, CARLOS DE LA
1410	PUNTE GONZALEZ, MOISES
1411	PUNTE LLORENTE, JUAN J. DE LA
1412	PUNTE MARTINEZ, JUAN JOSE
1413	PUNTE PRESA, ROBERTO DE LA
1414	PUNTE RUBIO, JESUS MANUEL
1415	PUNTE SAENZ, LUIS M. DE LA
1416	PUNTE SANCHEZ, JOSE A.
1417	PUNTE VALLADARES, JOSE IGNACIO
1418	PUNTES PEREIRA, JUSTO J.
1419	PUERTA VILLALBA, JOSE ANGEL

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
1420	PUERTA VILLALBA, SANTIAGO	1496	RODRIGUEZ BENAVIDES, ANGEL	1572
1421	PUERTAS VALBUENA, JESUS M.	1497	RODRIGUEZ BENAVIDES, JOSE MARIA	1573
1422	PUERTO FERNANDEZ, JOSE MANUEL	1498	RODRIGUEZ BLANCO, JOAQUIN	1574
1423	PUERTO VIÑA, DIONISIO	1499	RODRIGUEZ BLANCO, SANTIAGO A.	1575
1424	PUERTO VIÑA, ELOY	1500	RODRIGUEZ BOBES, MARCELINO	1576
1425	QUIÑONES HIDALGO, FERNANDO	1501	RODRIGUEZ CABERO, AGUSTIN	1577
1426	QUIÑONES PRIETO, JOSE ANTONIO	1502	RODRIGUEZ CAMPILLO, CARLOS	1578
1427	QUIÑONES RODRIGUEZ, PABLO	1503	RODRIGUEZ CARRAL, ISIDRO	1579
1428	QUIJADA CASTAÑO, JOSE	1504	RODRIGUEZ CARRO, JOSE ANTONIO	1580
1429	QUINTANA QUINTANA, CESAR	1505	RODRIGUEZ CASTRO, JAVIER E.	1581
1430	QUIROGA PUENTE, MERCEDES	1506	RODRIGUEZ CASTRO, JOSE LUIS	1582
1431	RABANAL BARRERO, RAFAEL	1507	RODRIGUEZ CASTRO, MANUEL	1583
1432	RABANEDO ALDONZA, FRANCISCO	1508	RODRIGUEZ DE LA MADRID, IGNACIO	1584
1433	RAIMONDEZ LOPEZ, JUAN JOSE	1509	RODRIGUEZ DIAZ, JOSE CARLOS	1585
1434	RAMON FERNANDEZ, LEOPOLDO	1510	RODRIGUEZ DIEZ, JOSE IGNACIO	1586
1435	RAMON FERNANDEZ, VALERIANO	1511	RODRIGUEZ DIEZ, JOSE LUIS	1587
1436	RAMON GARCIA, EMILIO	1512	RODRIGUEZ DOALLO, MARIO	1588
1437	RAMON GARCIA, ENRIQUE	1513	RODRIGUEZ DOBAN, ANTONIO	1589
1438	RAMOS FRADE, FCO. JAVIER	1514	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ANTONIO	1590
1439	RAMOS MARTIN, MARIANO	1515	RODRIGUEZ FERNANDEZ, TRINIDAD	1591
1440	RAMOS QUINTERO, JOSE MANUEL	1516	RODRIGUEZ FERRERO, SANTIAGO	1592
1441	RAMOS RODRIGUEZ, ANGEL	1517	RODRIGUEZ FUENTE, FERNANDO	1593
1442	RAMOS RODRIGUEZ, SANTIAGO	1518	RODRIGUEZ GALLEGU, JAIME A.	1594
1443	RAMOS VILLAR, ROBERTO	1519	RODRIGUEZ GARCIA, ALVARO	1595
1444	RANCHO ESCUDERO, ERNESTO	1520	RODRIGUEZ GARCIA, LUIS	1596
1445	REBOLLO CARBAJAL, FERNANDO	1521	RODRIGUEZ GARCIA, RAFAEL A.	1597
1446	REBORDINOS LOPEZ, RAMON	1522	RODRIGUEZ GONZALEZ, ALBERTO	1598
1447	RECIO DIEZ, JOSE ALBERTO	1523	RODRIGUEZ GONZALEZ, ANDRES	1599
1448	REDONDO BLANCO, ARCADIO	1524	RODRIGUEZ GONZALEZ, JAVIER	1600
1449	REDONDO CARBALLO, FELIX A.	1525	RODRIGUEZ GONZALEZ, SALVADOR	1601
1450	REDONDO FERNANDEZ, JULIO C.	1526	RODRIGUEZ GONZALEZ, TEODOMIRO	1602
1451	REDONDO LLAMAZARES, JUAN J.	1527	RODRIGUEZ GONZALEZ, VICTOR M.	1603
1452	REDONDO LORENZANA, ISIDRO	1528	RODRIGUEZ GUTIERREZ, JOSE ANTONIO	1604
1453	REDONDO PEREZ, ENRIQUE	1529	RODRIGUEZ HONRADO, MANUEL	1605
1454	REGUERA RODRIGUEZ, FIDEL	1530	RODRIGUEZ LAGUNA, JOSE MARIA	1606
1455	REGUERA RODRIGUEZ, SANTIAGO	1531	RODRIGUEZ LASSO, JOSE PAULINO	1607
1456	REVUELTA TASCÓN, ANGEL	1532	RODRIGUEZ LLORENTE, JOSE A.	1608
1457	REY NEGRO, ALIPIO	1533	RODRIGUEZ LOPEZ, FRANCISCO	1609
1458	REYERO ALONSO, JOSE MARIA	1534	RODRIGUEZ LOPEZ, JESUS M.	1610
1459	REYERO SALAS, JUAN FCO.	1535	RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE RAMON	1611
1460	REYES PADILLA, JOSE M.	1536	RODRIGUEZ MAGAZ, MARCOS	1612
1461	RIAÑO MARTINEZ, JESUS	1537	RODRIGUEZ MARBAN, ALFONSO	1613
1462	RIBOTE MORAN, JUAN JOSE	1538	RODRIGUEZ MARTIN, CARLOS A.	1614
1463	RIESCO VILLASTRIGO, NICOLAS	1539	RODRIGUEZ MARTINEZ, ALVARO	1615
1464	RIO BALLESTEROS, MIGUEL A. DEL	1540	RODRIGUEZ MARTINEZ, JESUS M.	1616
1465	RIO GARCIA, ISAAC DEL	1541	RODRIGUEZ MARTINEZ, LUIS J.	1617
1466	RIO NAVARRO, BERNARDO DEL	1542	RODRIGUEZ MARTINEZ, SANTIAGO	1618
1467	RIO SANCHEZ, JOSE LUIS DEL	1543	RODRIGUEZ MATA, ROBERTO	1619
1468	RIVERA FERNANDEZ, PEDRO A.	1544	RODRIGUEZ MOLDES, JULIO	1620
1469	ROBLES ALVAREZ, JOSE LUIS	1545	RODRIGUEZ RAMOS, SANTIAGO	1621
1470	ROBLES ALVAREZ, LUIS	1546	RODRIGUEZ REYERO, MIGUEL A.	1622
1471	ROBLES CASTAÑO, ANTONIO	1547	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, FERNANDO	1623
1472	ROBLES DIAZ, DAVID	1548	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JACINTO	1624
1473	ROBLES DIEZ, DANIEL	1549	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LUIS A.	1625
1474	ROBLES DIEZ, JOSE PEDRO	1550	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LUIS MIGUEL	1626
1475	ROBLES FEO, JOSE MANUEL	1551	RODRIGUEZ RUIDO, MANUEL	1627
1476	ROBLES FERNANDEZ, JOSE MANUEL	1552	RODRIGUEZ SALAZAR, EMILIO	1628
1477	ROBLES GARCIA, EFRAIN	1553	RODRIGUEZ SANDOVAL, JESUS	1629
1478	ROBLES GARCIA, FRANCISCO	1554	RODRIGUEZ SANTAMARIÑA, ANGEL	1630
1479	ROBLES GARCIA, JOSE LUIS	1555	RODRIGUEZ SANTOS, ISMAEL	1631
1480	ROBLES LOPEZ, DANIEL	1556	RODRIGUEZ TORREALDAY, AGUSTIN C.	1632
1481	ROBLES LOPEZ, JESUS	1557	RODRIGUEZ VALLE, JUAN ANTONIO	1633
1482	ROBLES LOPEZ, JOSE MANUEL	1558	RODRIGUEZ VALLINAS, ANGEL	1634
1483	ROBLES LORENZANA, JUAN A.	1559	RODRIGUEZ VELASCO, ARGIMIRO	1635
1484	ROBLES MUÑOZ, CARLOS	1560	RODRIGUEZ VOCES, INOCENCIO	1636
1485	ROBLES PEREZ, FCO. JAVIER	1561	ROJO CHARRO, FERNANDO	1637
1486	ROBLES POLANTINOS, EMILIO	1562	ROJO CUESTA, JORGE	1638
1487	ROBLES POLANTINOS, LUIS	1563	ROJO MARQUES, NEMESIO	1639
1488	ROBLES ROBLES, JUAN CARLOS	1564	ROLDAN CABALLERO, JUAN ANTONIO	1640
1489	RODERA CALVO, SECUNDINO	1565	ROLLAN CAMPELO, MIGUEL A.	1641
1490	RODRIGO ALVAREZ, ANGEL	1566	ROMAN GARCIA, JUAN	1642
1491	RODRIGUEZ ALONSO, FELICIANO	1567	ROMERO CAMPO, IBAN	1643
1492	RODRIGUEZ ALVAREZ, FERNANDO	1568	ROZADA ROMAN, LUIS A.	1644
1493	RODRIGUEZ ALVAREZ, IGNACIO	1569	RUBIN FERNANDEZ, DEMETRIO	1645
1494	RODRIGUEZ ALVAREZ, JOSE M.	1570	RUBIN FERNANDEZ, FRANCISCO J.	1646
1495	RODRIGUEZ BELLO, FERNANDO	1571	RUBIO ALVAREZ, SAMUEL	1647

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
1572	RUBIO CASTELLANOS, MIGUEL	1496	1648	SEGURADO LOZANO, CESAR L.	1430
1573	RUBIO FEBRERO, LUIS MARIA	1497	1649	SEIJAS RAPOSO, JOSE	1431
1574	RUBIO LUEZAS, FAUSTINO	1498	1650	SEOANE MORAS, MIGUEL ANGEL	1432
1575	RUBIO PELLITERO, JOSE	1499	1651	SERRANO GARCIA, JAIME	1433
1576	RUBIO POLANTINOS, JESUS A.	1500	1652	SERRANO MAYO, ROBERTO	1434
1577	RUBIO RUBIO, BENITO	1501	1653	SERRANO RIESCO, JORGE	1435
1578	RUEDA MIGUELEZ, LAUREANO	1502	1654	SERRANO SERRANO, SANTIAGO	1436
1579	RUEDA VEGAS, JOSE MANUEL	1503	1655	SEVILLA TORAL, JUAN CARLOS	1437
1580	RUIZ CUESTA, MARIANO	1504	1656	SEVILLANO GOMEZ, ANDRES	1438
1581	RUIZ CUESTA, MODESTO	1505	1657	SEXTO SANCHEZ, RAMON	1439
1582	RUIZ ESTEBAN, M ^a NIEVES	1506	1658	SIERRA ALVAREZ, JOSE ANTONIO	1440
1583	RUIZ GONZALEZ, ALFREDO	1507	1659	SIERRA GARCIA, CESAR	1441
1584	RUIZ GONZALEZ, SANTIAGO	1508	1660	SILVAN GARCIA, ROBERTO	1442
1585	SAAVEDRA GONZALEZ, JESUS	1509	1661	SIMON MORO, JESUS	1443
1586	SACRISTAN RODRIGUEZ, BONIFACIO	1510	1662	SOLER DELGADO, JOSE MARIA	1444
1587	SAHAGUN GONZALEZ, JOSE LUIS	1511	1663	SOLIS MENENDEZ, JORGE	1445
1588	SALAGRE HUERGA, BALTASAR	1512	1664	SOMOLINOS GONZALEZ, LUIS	1446
1589	SALAN LOMBO, ALVARO	1513	1665	SOTO ALVAREZ, JOSE LUIS	1447
1590	SALAS FERNANDEZ, LUDIVINO	1514	1666	SOTO FERNANDEZ, VICENTE	1448
1591	SALAS REYERO, JUAN CARLOS	1515	1667	SOTO GAITERO, JOSE MANUEL	1449
1592	SALGADO ROMERA, JESUS	1516	1668	SOTO SANCHEZ, MANUEL	1450
1593	SALGADO RUBIO, OSCAR DAVID	1517	1669	SUAREZ ALVAREZ, JOSE MARIA	1451
1594	SALVADORES SEIJAS, JOSE MANUEL	1518	1670	SUAREZ ENRIQUEZ, ANGEL	1452
1595	SALVADORES SEIJAS, ROBERTO	1519	1671	SUAREZ ENRIQUEZ, MANUEL	1453
1596	SANCHEZ ACEBO, RAMIRO	1520	1672	SUAREZ FERRERAS, MIGUEL A.	1454
1597	SANCHEZ CORDERO, ANDRES	1521	1673	SUAREZ GARCIA, M ^a JOSE	1455
1598	SANCHEZ DIEZ, JUAN JESUS	1522	1674	SUAREZ GOMEZ, EVA MARIA	1456
1599	SANCHEZ FRANCO, ROBERTO	1523	1675	SUAREZ GONZALEZ, JUAN CARLOS	1457
1600	SANCHEZ GARCIA, MACARIO	1524	1676	SUAREZ ORDOÑEZ, BALDOMERO	1458
1601	SANCHEZ GARCIA, PEDRO	1525	1677	SUAREZ RODRIGUEZ, ROBERTO	1459
1602	SANCHEZ LAIZ, FELIPE A.	1526	1678	SUAREZ SANZO, PEDRO	1460
1603	SANCHEZ MARTINEZ, GONZALO A.	1527	1679	SUAREZ SUAREZ, FRANCISCO	1461
1604	SANCHEZ MARTINEZ, LUIS A.	1528	1680	SUAREZ SUAREZ, MARCO A.	1462
1605	SANCHEZ ROBLES, EDUARDO	1529	1681	SUAREZ VALLADARES, ISMAEL	1463
1606	SANCHEZ ROBLES, JOSE ANTONIO	1530	1682	SUTIL GOMEZ, BERNARDO	1464
1607	SANCHEZ ROJO, MAURICIO	1531	1683	SUTIL GONZALEZ, BALTASAR	1465
1608	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE	1532	1684	SUTIL PELLITERO, PEDRO	1466
1609	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE LUIS	1533	1685	SUTIL RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	1467
1610	SANJUAN PEÑIN, GASPAR	1534	1686	TASCON ANTOLIN, JAVIER	1468
1611	SANJUAN RODRIGUEZ, VICENTE	1535	1687	TASCON DIEZ, ROBERTO	1469
1612	SANTAMARIA GARCIA, RUBEN	1536	1688	TASCON FERNANDEZ, OVIDIO	1470
1613	SANTAMARTA CASTRO, JUAN CARLOS	1537	1689	TASCON GARCIA, MIGUEL ANGEL	1471
1614	SANTAMARTA CASTRO, OSCAR	1538	1690	TASCON RIOS, DELFIN	1472
1615	SANTAMARTA CORDERO, RODOLFO	1539	1691	TASCON RODRIGUEZ, JUAN C.	1473
1616	SANTAMARTA LOPEZ, OSCAR	1540	1692	TASCON TASCON, GERMAN	1474
1617	SANTAMARTA MEDINA, AGUSTIN	1541	1693	TEJEIRA GARCIA, EMILIO	1475
1618	SANTAMARTA MEDINA, JOSE MARIA	1542	1694	TEJERINA VALLADARES, MIGUEL A.	1476
1619	SANTAMARTA PASTRANA, MAURO	1543	1695	TOME PRIETO, JOSE RAMON	1477
1620	SANTIN GARCIA, JESUS	1544	1696	TORAL GONZALEZ, JOSE ANTONIO	1478
1621	SANTIN PIEDRAFITA, MANUEL V.	1545	1697	TORICES FERNANDEZ, M ^a YOLANDA	1479
1622	SANTIN TEJON, LUIS	1546	1698	TORRE BLANCO, MIGUEL A. DE LA	1480
1623	SANTOS ACEVES, EUGENIO DE	1547	1699	TORRES CALABRES, FRANCISCO	1481
1624	SANTOS AGUAYO, VICENTE	1548	1700	TRAVIESO PAEZ, AXEL FERNANDO	1482
1625	SANTOS ALVAREZ, FAUSTINO	1549	1701	TREJO GARCIA, MIGUEL A.	1483
1626	SANTOS ALVAREZ, JUAN CARLOS	1550	1702	TRIGAL JUAN, JOSE ANTONIO	1484
1627	SANTOS CABERO, M ^a JOSE	1551	1703	TURIENZO CHICO, EDUARDO	1485
1628	SANTOS CABERO, ROBERTO J.	1552	1704	TURRADO CABEZA, JOSE FCO.	1486
1629	SANTOS GARCIA, VICTOR M.	1553	1705	UGIDOS UGIDOS, MAURICIO C.	1487
1630	SANTOS GONZALEZ, JOSE A.	1554	1706	UGIDOS ZOTES, JESUS	1488
1631	SANTOS MACIAS, JUAN CARLOS	1555	1707	URDIALES BLANCO, CEFERINO	1489
1632	SANTOS MARCOS, FELIX	1556	1708	URDIALES DIEZ, JOSE M ^a	1490
1633	SANTOS MARTINEZ, OSCAR	1557	1709	URDIALES FERNANDEZ, FCO. JAVIER	1491
1634	SANTOS PARDO, ALBERTO	1558	1710	URDIALES FERNANDEZ, POMPEYO	1492
1635	SANTOS PARDO, CARLOS	1559	1711	VALBUENA FERNANDEZ, JESUS	1493
1636	SANTOS REY, ANGEL	1560	1712	VALBUENA FERNANDEZ, MABEL	1494
1637	SANTOS REYERO, JULIO C.	1561	1713	VALBUENA FLOREZ, LUIS O.	1495
1638	SANTOS RIEGO, JOSE LUIS	1562	1714	VALBUENA GOMEZ, JUAN ANGEL	1496
1639	SANTOS SANDOVAL, JOSE CARLOS	1563	1715	VALBUENA LOPEZ, ENRIQUE	1497
1640	SANTOS VELASCO, MARTIN	1564	1716	VALCARCE GARCIA, GABRIEL	1498
1641	SANTOS VERDUGO, RAMON	1565	1717	VALCARCEL ALVAREZ, LUIS	1499
1642	SARABIA GARCIA, NATALIO	1566	1718	VALCARCEL GARCIA, MIGUEL A.	1500
1643	SARMIENTO CALVO, JOSE ANTONIO	1567	1719	VALCARCEL GONZALEZ, JOSE	1501
1644	SEARA FERNANDEZ, ROBERTO	1568	1720	VALDERREY DOMINGUEZ, MANUEL	1502
1645	SECO PEREZ, FERNANDO	1569	1721	VALDERREY FERNANDEZ, CARLOS A.	1503
1646	SECO PEREZ, GONZALO	1570	1722	VALDERREY FERNANDEZ, JOSE LUIS	1504
1647	SEDANO SANCHEZ, LEON	1571	1723	VALDERREY MARTINEZ, JOSE LUIS	1505

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1724	VALDERREY TORAL, FERNANDO
1725	VALDUEZA SUAREZ, JAVIER
1726	VALENCIA FERNANDEZ, GUSTAVO
1727	VALIENTE HERNANDEZ, MIGUEL A.
1728	VALLE ALVAREZ, MIGUEL A.
1729	VALLE GUTIERREZ, ISIDRO
1730	VALLE MENDEZ, JOSE MANUEL
1731	VALLEJO GORGOJO, CARLOS
1732	VALLES ALONSO, RICARDO
1733	VALVERDE PEREZ, ANGEL
1734	VARA BALLESTEROS, AGUSTIN
1735	VARGA URDIALES, SALVADOR DE LA
1736	VARGA URDIALES, SANTIAGO DE LA
1737	VAZQUEZ DOMINGUEZ, EVARISTO
1738	VAZQUEZ GAGO, ROGELIO
1739	VAZQUEZ GARCIA, CONRADO
1740	VAZQUEZ PABLOS, JOSE MIGUEL
1741	VAZQUEZ RODRIGUEZ, RICARDO
1742	VAZQUEZ UJERA, JOSE MANUEL
1743	VAZQUEZ VAZQUEZ, LUIS
1744	VECINO PRIETO, ANGEL
1745	VEGA ALBA, FERNANDO
1746	VEGA ALLER, ENRIQUE
1747	VEGA BLANCO, MIGUEL A.
1748	VEGA DOMINGUEZ, BENITO
1749	VEGA FERNANDEZ, ISAAC
1750	VEGA HERRERO, RAMON
1751	VEGA REDONDO, JOSE CARLOS
1752	VEGA REY, JOSE MANUEL
1753	VEGA SAHELICES, ABEL
1754	VELA GARCIA, SANTIAGO
1755	VELASCO FERNANDEZ, SALVADOR
1756	VELASCO GARCIA, LUCIANO
1757	VELEDO PEREZ, JOSE J.
1758	VERDURAS CARCEDO, MAXIMO
1759	VIÑUELA DIEZ, ISAAC
1760	VIÑUELA GARCIA, JOSE JAVIER
1761	VIÑUELA ORDOÑEZ, JOSE A.
1762	VICENTE GARRIDO, ROBERTO J.
1763	VICENTE GONZALEZ, FERNANDO
1764	VIDAL ALVAREZ, DIEGO A.
1765	VIDAL BALBOA, JUAN CARLOS
1766	VIDAL BALBOA, PEDRO
1767	VIDAL CARBAJO, ANTONINO
1768	VIDAL DE LA FUENTE, JOSE M.
1769	VIDAL DE LA TORRE, ENRIQUE J.
1770	VIDAL GARCIA, ALFONSO
1771	VIDAL GARCIA, JUAN CARLOS
1772	VIDAL REY, MANUEL
1773	VIDAL VIDAL, ANDRES
1774	VIDAL VIDAL, DOMINGO
1775	VIDALES COLINAS, JOAQUIN
1776	VIDALES GALVAN, DOMINGO
1777	VIDALES PEREZ, ISABELINO
1778	VIEJO VILLA, ISAAC
1779	VIELBA VILLEGAS, GREGORIO
1780	VILA VIÑUELA, ALBINO
1781	VILELA CARRERA, FRANCISCO
1782	VILLA CAMINERO, JOSE A.
1783	VILLA CARCEDO, ELEAZAR V.
1784	VILLA LOPEZ, OSCAR
1785	VILLAESTRIGO GARCIA, MARCIAL
1786	VILLAFANE GARCIA, MANUEL S.
1787	VILLANUEVA LOPEZ, VICENTE
1788	VILLAR CUERVO, EDUARDO
1789	VILLARROEL GARCIA, MARIO
1790	VILLARROYA DELTELL, JAVIER C.
1791	VILLVERDE GARCIA, JULIO M.
1792	VILLORIA CASTELLANOS, FERNANDO
1793	VIUDA GONZALEZ, MIGUEL DE LA
1794	VOCES BELLO, JORGE
1795	VOCES HUERGA, FCO. JOSE
1796	WERUAGA MONTES, ROBERTO
1797	YEBRA GARCIA, LUCIO D.
1798	YUGUEROS CORRAL, JAVIER
1799	YUGUEROS VERDURAS, FLORIAN R.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1800	ZAPICO GARCIA, EUTIMIO
1801	ZAPICO ORDIALES, VENERANDA
1802	ZORITA MORAN, JUAN CARLOS
1803	ZUBIZARRETA ALDAY, MIGUEL
1804	ZUMALACARREGUI SUAREZ, SECUNDINO
1805	ZUMETA MORAN, JOSE DAVID

Del mismo modo resultan EXCLUIDOS, por los motivos que se indican, los aspirantes que a continuación se relacionan:

-MATEOS RODRIGUEZ, JAVIER (por presentar la instancia fuera del plazo concedido al efecto).

-PRIETO PARRADO, FCO. MIGUEL (por no haber abonado los correspondientes derechos de examen dentro del plazo concedido al efecto).

-RIVA CAMPELO, ELIAS DE LA (por no haber abonado los correspondientes derechos de examen dentro del plazo concedido al efecto).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición libre se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Base Séptima en relación con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 27 de diciembre de 1994.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 356

Administración Municipal

Ayuntamientos

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobado por este Ayuntamiento, expediente de modificación de créditos número 1/94, del Presupuesto municipal, se halla en la oficina municipal, durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Santovenia de la Valdoncina, 31 de diciembre de 1994.-El Alcalde (ilegible).

104 240 ptas.

VALDEPOLO-QUINTANA DE RUEDA

Recibidas definitivamente las obras de "Construcción de Piscina en Quintana de Rueda, 1.ª fase", y solicitada por el contratista don Demetrio Valbuena Salán, en representación de Aldeme, S.L., la devolución de la fianza de 175.600 pesetas, se hace pública para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Quintana de Rueda, 2 de enero de 1995.-El Alcalde, Jesús de la Varga de la Varga.

105 1.480 ptas.

LA ROBLA

Crespauto, C.B., NIF. E-24298416, solicita licencia de este Ayuntamiento para la actividad de taller de mecánica en general, en La Robla, El Rabizo, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de las Cortes de Castilla y León, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los afectados de algún modo puedan



formular en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

La Robla, 3 de enero de 1995.—El Alcalde en funciones, Rosa María Villagrà Cuadrado.

106 780 ptas.

RIEGO DE LA VEGA

Presentada en este Ayuntamiento, solicitud de licencia de actividad para "Reparación de Vehículos", emplazamiento: (carretera general VI de Madrid a La Coruña, margen izquierda, punto kilométrico 314), por don Miguel Angel Cepeda Martínez, en representación de la empresa "Semi Remolques Galicia, S.L.", en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León (Ley 5/1993, de 21 de octubre), se somete el expediente a información pública durante el plazo de 15 días a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos del Ayuntamiento. Durante este plazo los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas por escrito ante este Ayuntamiento.

Riego de la Vega, 2 de enero de 1995.—El Alcalde, Juan Francisco Miguélez Martínez.

107 480 ptas.

SAHAGUN

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 22 de diciembre de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para la ejecución de la obra de "Reforma en el matadero municipal de Sahagún", se expone al público por el plazo de 8 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de su examen y reclamaciones, conforme establece el artículo 122 RDL 781/1986, de 18 de abril.

Simultáneamente y con el alcance que prevé el apartado 2 del mismo precepto legal, se convoca la correspondiente subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularsen reclamaciones en contra del pliego de condiciones con arreglo a las siguientes características:

1.—Objeto.—Obra de "Reforma en el matadero municipal de Sahagún conforme al proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero Agrónomo don Jesús A. Cosgaya Ruiz".

2.—Tipo.—El tipo de licitación es de 40.183.563 pesetas, IVA incluido a la baja.

3.—Duración del contrato.—El plazo total de ejecución se fija en tres meses a partir del día siguiente hábil a aquél en que se firme el acta de comprobación del replanteo.

4.—Clasificación del contratista.—El empresario español deberá estar clasificado en los grupos y subgrupos grupo C, subgrupo: Todos, categoría D.

5.—Fianzas: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar la consignación previa de la fianza provisional por importe de 803.672 pesetas, equivalente al 2% del importe total de la obra para asegurar a la Corporación que el adjudicatario constituirá la garantía definitiva equivalente, ésta al 4% del importe de remanente.

6.—Presentación de plicas: Las proposiciones constarán de dos sobres indicando en cada uno de ellos: "Obra: Reforma en el matadero municipal de Sahagún" cerrados y firmados por el concursante o persona que le represente, haciendo constar en cada uno, su respectivo contenido y el nombre del licitador y se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los 20 días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en horas de oficina.

Sobre número 1: "Documentación General". Se incluirá en este sobre la siguiente documentación.

1. Si la empresa fuese persona jurídica, la escritura de constitución o modificación en original o copia auténtica debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Las Sociedades Anónimas que deban adaptar sus Estatutos a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobados por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, presentarán, además de los documentos exigidos en el párrafo anterior, la escritura de adaptación de Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en original o copia auténtica.

Para los empresarios individuales, será obligatorio la presentación del DNI o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente:

2. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, o representen a una persona jurídica, deberán acompañar poder declarado bastante por Letrado en ejercicio en la ciudad.

3. Declaración responsable de que el licitador no está comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad del artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, ni de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

4. Declaración expresa y responsable de que la persona física o, en su caso, los administradores de la persona física o, en su caso, los administradores de la persona jurídica, no están incurso en alguno de los supuestos de la Ley 25/1983, de 27 de diciembre, de incompatibilidades de altos cargos o de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o al tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

5. Resguardo o carta de pago justificativo del depósito de la fianza provisional, cuando se haya constituido en metálico o en valores, o el documento donde conste el aval, si se utiliza esta forma de garantía. El aval deberá reunir los requisitos exigidos en los artículos 370 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado y Orden Ministerial de Hacienda de 27 de junio de 1974. La cuantía de la fianza será la fijada en la cláusula 8 de este pliego.

6. Declaración expresa y responsable de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias en el Real Decreto 1462/1985, de 3 de julio, que comprende:

a) Estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

b) Haber presentado las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

c) Haber presentado la reclamación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 2529/1986, de 5 de diciembre.

Sin perjuicio de esta declaración de todos los licitadores, el adjudicatario deberá presentar los documentos acreditativos, antes de la adjudicación definitiva, siendo los correspondientes a las letras b) y c) las últimas declaraciones o documentos de ingreso, cuyo plazo reglamentario de presentación hubiera vencido los doce meses inmediatos anteriores a la fecha de adjudicación provisional.

7. Declaración expresa y responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de Seguridad Social:

a) Estar inscrita en la Seguridad Social o, en su caso, si se trata de empresario individual, afiliado y en alta en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda por razón de la actividad.

b) Haber afiliado, en su caso, y haber dado de alta a los trabajadores que tenga a su servicio y estar al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas con la Seguridad Social.

El adjudicatario deberá presentar, antes de la adjudicación definitiva del contrato, los documentos que acrediten el cumplimiento de dichas obligaciones.

8. Para las empresas no españolas de estados miembros de la Comunidad Económica Europea que no figuren clasificadas, será necesario que acrediten su solvencia financiera, económica y técnica o en la forma establecida en los artículos 287 Bis, 287 TER o 320 del Reglamento de Contratación del Estado.

9. Documento de calificación empresarial. Si varias empresas concurren a la licitación, constituyendo una agrupación temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su capacidad de obrar, y en el escrito de proposición deberán indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y designar a la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración.

En el caso que la licitación sea adjudicada a la agrupación de empresas, deberán acreditar la constitución de la misma ante el Organismo de contratación.

Sobre número 2: "Proposición económica".

La proposición económica, se presentará escrita a máquina y no se aceptarán aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estima fundamental para considerar la oferta.

MODELO DE PROPOSICION

Don/doña, con domicilio en la c/ número..... de la localidad de y con DNI n.º expedido en con fecha de en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado del proyecto y pliego de cláusulas administrativas a regir en la subasta de las obras de "Reforma en el matadero municipal de Sahagún" se compromete a su ejecución con estricta sujeción a las mismas por un precio de (en letra y número) IVA incluido.

(Lugar, fecha y firma).

7. Apertura de proposiciones.—El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día hábil siguiente al que finalice de presentación de proposiciones a las 14,00 horas en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, salvo que dicho día fuese sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

108 4.560 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1994, aprobó la modificación del acuerdo de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la ejecución de la obra de "Pavimentación de calles en San Pedro de las Dueñas", de conformidad con los siguientes puntos:

—Presupuesto de adjudicación: 9.950.000 ptas.

—Coste soportado por la entidad local: 5.629.127 ptas.

Aportación del Ayuntamiento: 5.223.750 ptas.

Coste del proyecto: 405.377 ptas.

—Base imponible (75 % del coste que la Entidad soporta): 4.221.845 ptas.

—Cantidad a repercutir en Contribuciones Especiales: 3.221.845 ptas.

(Deducida la aportación de la Junta Vecinal de San Pedro de las Dueñas por importe de 1.000.000 de ptas.).

—Módulos de reparto:

a) 50 % por el valor catastral: 1.610.923 ptas.

Totales valores catastrales: 82.109.590 ptas.

Tipo de gravamen: 0,0196 %.

b) 50 % por metros lineales de fachada: 1.610.922 ptas.

Totales metros lineales: 600,58

Pesetas metro lineal: 2.438,6 ptas.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de 30 días, periodo durante el cual, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas, conforme establece el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Sahagún, 2 de enero de 1995.—El Alcalde, Alberto Gordo Castellanos.

213 930 ptas.

Transcurrido el plazo de 30 días hábiles de información pública a que fue sometido el acuerdo de aprobación provisional de la modificación del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y del coeficiente aplicable sobre las cuotas del Impuesto sobre Actividades Económicas sin que se presentaran reclamaciones queda elevado a definitivo en los términos señalados en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, número 266, de 22 de noviembre de 1994.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley 390/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Sahagún, 28 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Alberto Gordo Castellanos.

214 450 ptas.

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio de 1994, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, queda aprobado definitivamente con el siguiente resumen por capítulos:

INCREMENTO DE CRÉDITO

	<i>Pesetas</i>
Cap. II	2.000.000
Cap. VI	<u>10.258.743</u>
Suma	12.258.743

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamontán, 4 de enero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

129 430 ptas.

LUYEGO

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 30 de diciembre, el proyecto técnico de "Renovación de red de abastecimiento de agua en Luyego de Somoza", redactado por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo, por un importe de 24.695.858 pesetas, incluido en el POL de 195, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones, que si no se produjeren se entenderá definitivamente aprobado.

Luyego de Somoza, 3 de enero de 1995.—El Alcalde, Fernando Martínez Botas.

130 390 ptas.

CREMENES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 23 de diciembre el proyecto de la obra de: "Dotación de Infraestructuras

Básicas en diversos núcleos del Ayuntamiento”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, cuyo presupuesto es de 11.268.822 pesetas, se expone al público por plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Crémenes, 28 de diciembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

131 300 ptas

CASTROCONTRIGO

Habiendo solicitado la devolución de fianza doña Ana Isabel Rubio Corrales, adjudicataria del Servicio de limpieza durante el año 1994, del centro de EGB —Castrocontrigo—, centro médico —Castrocontrigo—, Casa Consistorial, Consultorio y local ATS en Nogarejas, por el presente se somete a información pública, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Castrocontrigo, 2 de enero de 1995.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

132 1.560 ptas.

ZOTES DEL PARAMO

Confecionado proyecto técnico, para obras de “Pavimentación en Zotes del Páramo”, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los que se consideren interesados y presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Zotes del Páramo, 5 de enero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

133 240 ptas.

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, y el artículo 30 del Real Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Peluquería mixta

C/ José María Goy, 2, bajo.

Solicitada por doña María Isabel Maestre Blanco.

Astorga, 22 de diciembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

206 1.320 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, y el artículo 30 del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Droguería y perfumería.

C/ Marcelo Macías, 5, bajo.

Solicitada por doña María Dolores Vega Pérez.

Astorga, 22 de diciembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

207 1.440 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, y el artículo 30 del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Restaurante chino.

C/ Enfermeras Mártires de Somiedo, 5.

Solicitada por Aixiong Zhou.

Astorga, 3 de enero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

208 1.440 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1994, adoptó acuerdo de aprobación inicial del proyecto técnico “Renovación del colector en margen derecha de la carretera N-VI, término municipal de Astorga”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Nuevo García, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 4.024.699 pesetas.

Lo que se expone al público durante un plazo de 8 días para que por los interesados puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Astorga, 30 de diciembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1994, adoptó acuerdo de aprobación inicial del proyecto técnico “Ampliación y mejora del colector Cabildo-Huertas, término municipal de Astorga”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luis Fernando Fernández Briera, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 6.434.251 pesetas.

Lo que se expone al público durante un plazo de 8 días para que por los interesados puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Astorga, 30 de diciembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1994, adoptó acuerdo de aprobación inicial del proyecto técnico “Nuevo emisario para la red de saneamiento de Astorga”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luis Fernando Fernández Briera, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 22.538.732 pesetas.

Lo que se expone al público durante un plazo de 8 días para que por los interesados puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Astorga, 30 de diciembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1994, adoptó acuerdo de aprobación inicial del proyecto técnico “Renovación de redes y colectores en Astorga, 1.ª fase”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 22.828.987 pesetas.

Lo que se expone al público durante un plazo de 8 días para que por los interesados puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, contados a partir del día siguiente a la

publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Astorga, 30 de diciembre de 1994.-El Alcalde (ilegible).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1994, adoptó acuerdo de aprobación inicial del proyecto técnico "Renovación de redes y colectores en Astorga, 2.ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 54.265.102 pesetas.

Lo que se expone al público durante un plazo de 8 días para que por los interesados puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Astorga, 30 de diciembre de 1994.-El Alcalde (ilegible).

209

3.720 ptas.

CARMENES

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 22 de julio de 1994, fue aprobada inicialmente la Ordenanza Reguladora de los Ficheros Automatizados de esta Entidad, habiendo permanecido expuesta al público por espacio de 30 días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de 29 de julio, número 171, sin que se produjeran reclamaciones.

En sesión ordinaria de 31 de diciembre de 1994, por el Pleno fue aprobada dicha Ordenanza definitivamente por unanimidad por lo que se publica el texto íntegro de la misma que es del tenor literal siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DE LOS FICHEROS AUTOMATIZADOS

Artículo 1.-Los ficheros automatizados de este Ayuntamiento en los que se contienen y procesan datos de carácter personal son los siguientes:

- a) De contabilidad general.
- b) Padrón de habitantes.
- c) Registro de entradas y salidas.
- d) Tasas, exacciones y precios públicos.
- e) Nóminas.

Artículo 2.-El fichero automatizado de Contabilidad general, cumple la finalidad de confeccionar los libros contables para realizar la contabilidad tanto presupuestariamente como de partida doble del Ayuntamiento. En este fichero no se contienen otros datos de carácter personal que los relativos a nombre y apellidos y datos bancarios de los terceros afectados por la contabilidad.

Artículo 3.-El fichero automatizado de Padrón de habitantes, tiene por finalidad la confección del padrón municipal de habitantes. En él se registran los siguientes datos de carácter personal de todas las personas empadronadas en el Ayuntamiento:

- Distrito, sección, manzana, hoja y número de orden dentro de la hoja.
- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Dirección.
- Sexo.
- Fecha y lugar de nacimiento.
- Nacionalidad.
- Situación de residencia.
- Título escolar o académico.
- Situación anterior en el municipio.
- Número del censo electoral.

Artículo 4.-El fichero automatizado de Registro de entradas y salidas, tiene por objeto el confeccionar el Registro General

donde constan la entrada de documentos que se reciben y la salida de los documentos que hayan sido despachados. En este fichero no se contienen otros datos de carácter personal que los relativos al nombre y apellidos de los particulares que dirigen escritos al Ayuntamiento, o a los que se les envía documentos.

Artículo 5.-El fichero automatizado de Tasas, exacciones y precios públicos, tiene como objetivo el realizar los padrones cobratorios para la recaudación de impuestos municipales. En este fichero se contienen los datos de carácter personal siguientes:

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Dirección del contribuyente y / o de la tasa.

-En su caso, todos los datos necesarios para la identificación del objeto impositivo.

Artículo 6.-El fichero automatizado de Nóminas, tiene el propósito de confeccionar las nóminas del personal laboral y funcionario del Ayuntamiento. En él se registran todos los datos necesarios para realizar dicha labor.

Artículo 7.-Los datos registrados en los ficheros mencionados, son destinados a las funciones municipales, si bien sus contenidos pueden y son transmitidos o cedidos a Instituciones Públicas, así:

- Los del artículo 2 al Tribunal de Cuentas, Hacienda, Comunidad Autónoma, Banco de Crédito Local, Entidades Bancarias.
- Los del artículo 3 a Estadística, Ministerio de Defensa.
- Los del artículo 4 a Organismos Públicos, particular interesado.
- Los del artículo 5 a Servicio de Recaudación.
- Los del artículo 6 a Hacienda, Bancos pagadores, Seguridad Social.

Artículo 8.-La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde, bajo la autoridad de la Presidencia de esta Entidad, al Secretario general de la misma, sin perjuicio de la responsabilidad directa que en la gestión y custodia de los ficheros corresponde al Jefe de cada uno de los correspondientes Servicios o unidades. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, a través del Secretario general, previa autorización de la Presidencia.

Artículo 9.-Para lo no previsto en esta Disposición, se aplicará lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, y Reglamento aprobado por Real Decreto 1332/1993, de 20 de junio.

Artículo 10.-El presente documento entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Aprobado inicialmente el Presupuesto del ejercicio 1994, en sesión extraordinaria de 25 de junio de 1994, se expone al público por espacio de 15 días al objeto de presentar reclamaciones que, en caso de no haberlas, quedará aprobado definitivamente tal como se detalla por capítulos en anuncio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 17 de diciembre de 1994, habiéndose omitido el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cármenes, 7 de enero de 1995.-El Alcalde, Antonio Fernández García.

210

3.450 ptas.

TRABADELO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al uno de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trabadelo, 3 de enero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

216 330 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José Gabriel González, representando a "El Diario de León, S.A.", licencia municipal para actividad de apertura de taller artes gráficas, oficinas administrativas y redacción, a emplazar en carretera Nacional, 120, Km. 4,6, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 5 de enero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

217 2.120 ptas.

MANCOMUNIDAD "MONTAÑA OCCIDENTAL"

Habiéndose aprobado en sesión ordinaria del Pleno de la Mancomunidad de la Montaña Occidental, de fecha 23 de diciembre de 1994, la modificación de los créditos del vigente presupuesto, se expone al público por un periodo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En caso de no presentarse se entenderá definitivamente aprobado. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villablino, 9 de enero de 1995.—El Presidente, Horacio Rozas Otero.

218 840 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.595 de 1994, por doña María Esperanza Hernández Morán, en su propio nombre y derecho, contra desestimación, por silencio administrativo, de recurso de reposición interpuesto con fecha 8 de agosto de 1994, ante el señor Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, contra la resolución del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos de fecha 15 de septiembre de 1989, relativo a que se considerará al recurrente a todos los efectos como fecha de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y Telecomunicación, la de 29 de mayo de 1986.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de noviembre de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

11542 182-99.—2.800 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.612 de 1994, por doña Julita Reguera Robles, funcionaria, actuando en su propio nombre y representación, contra resolución del organismo autónomo de Correos y Telégrafos desestimatoria, por silencio administrativo, de recurso de reposición interpuesto por dicha demandante contra resolución del mismo organismo de 15 de septiembre de 1989, sobre integración en Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicaciones.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de noviembre de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

11389 174-99.—2.800 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.791 de 1994, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de González y de la Riva, S.L., contra resoluciones de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de septiembre de 1994, por las que se resuelve el concurso de adjudicación de servicios de transporte escolar de la provincia de León, para el periodo 1994-97, al Colegio "Marcial Alvarez Cela" Vega de Valcarce, ruta 70.09; al Colegio "Cogolla" Fuentesnuevas, ruta 70.04 y al colegio "Marcial Alvarez Cela", ruta 28.02.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de diciembre de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

12292 204-99.—2.972 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.691 de 1994, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Transportes Hevia, S.A., contra resolución de la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, de 15 de septiembre de 1994, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución dictada en el expediente LE-25.742-O-92, por la que se sanciona a la recurrente por negativa y obstrucción para el pesaje.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de noviembre de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

12001 196-99.—2.800 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.680 de 1994, por el Procurador don Manuel Monsalve Monsalve, en nombre y representación de Marino García Rodríguez, Lucinia García Rodríguez, Baldomero Arrimada Solís, Liela Arrimada Solís, María Jesús Alvarez García, Jesús Solís Rodríguez, Saturnina Gloria Martín Solís, Conegunda Valbuena del Valle, Manuel Solís Rodríguez, Isidra Fernández García, María Amparo Villacorta García, Roberto Bayón García, Restituto Fernández García, Brígida Villacorta García, Teudulo Solís Rodríguez, contra las bases de la Concentración Parcelaria de la Zona de Crémenes (León) aprobadas el 29 de julio de 1993, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, número 208, de 10 de septiembre de 1993, y en concreto en cuanto afecta a las fincas ubicadas en los Polígonos 8 y 9 del pueblo de Velilla de Valdoré, así como contra la Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, de 2 de septiembre de 1994, por la que se inadmite el recurso de alzada presentado por los recurrentes el 23 de septiembre de 1993, contra las bases definitivas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de noviembre de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

12151 194-99.—4.144 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.699 de 1994, por el

Procurador don Manuel Monsalve Monsalve, en nombre y representación de don Juan-José Rodríguez Gallego, contra resolución de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, de 16 de septiembre de 1994, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución dictada en el expediente sancionador 24/278/93, por la que se sanciona al recurrente por comisión de infracción administrativa de naturaleza sanitaria.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de noviembre de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

12092 200-99.—2.912 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.560 de 1994, por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de Margarita García Guzmán, contra orden de denegación de visado y expulsión del territorio español, por el Gobierno Civil de León, notificada a la recurrente el 24 de octubre de 1994.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de noviembre de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

12091 198-99.—2.576 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.719 de 1994, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de doña Mercedes Rodríguez Bermejo, contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales, de 21 de junio de 1994 (Expediente 228/94), desestimatoria de la reclamación previa a la vía judicial interpuesta contra resolución de 27 de abril de 1994, por la que se desestima la solicitud de incorporación a la plaza de ATS del Club de Tercera Edad de Villablino.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de noviembre de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

12090 199-99.—3.024 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.690 de 1994, por el Procurador señor Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Transportes Hevia, S.A., contra resolución de 15 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto por el recurrente en expediente LE-25.741.O.92, contra resolución del Delegado Territorial de la mencionada Junta en León, de 16 de junio de 1992, por la que se acordó imponer a aquélla la sanción de 460.000 pesetas de multa por una presunta infracción del artículo 197-e) de la Ley 16/87, de 30 de julio, vehículo O-6270-AV, O-02529-R, posible exceso de carga.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de noviembre de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

12093 197-99.—3.248 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.772 de 1994, por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., contra la resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de fecha 19 de septiembre de 1994, notificada el 3 de octubre del mismo año, dictada en expediente sancionador número 0343/94 TM por una supuesta infracción administrativa de la vigente Ley de Aguas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de diciembre de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

12290 206-99.—2.576 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.410 de 1994, por la Procuradora señora Cano Herrera, en nombre y representación de la Diputación Provincial de León contra Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León de 27 de junio de 1994, por la que se sanciona a la Diputación Provincial de León como autora de una infracción administrativa muy grave, con el pago de una multa de 1.000.001 pesetas y el abono de 2.276.000 pesetas en concepto de indemnización de daños y perjuicios. Exp. LE-642/93, infracción en mate-

ria de protección de los ecosistemas acuáticos y de regulación de la pesca.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de octubre de 1994. Ezequías Rivera Temprano.

10535 136-99.—3.242 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.256 de 1994, el Procurador señor Rodríguez-Monsalve, en nombre y representación de doña Pilar González Rodríguez contra acuerdo de la Junta Vecinal de Villadecanes de 8 de agosto de 1994, desestimatoria de las reclamaciones formuladas por la recurrente al pliego de condiciones económico-administrativas que regirán las subasta pública para enajenación de la finca rústica "La Rozada o el Brimazal", propiedad de la citada anteriormente.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de septiembre de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9779 99-99.—2.800 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.870 de 1994, por la Licenciada señora Rodríguez Mayo, en nombre y representación de José Alfonso González Vallina, contra resolución del Director General de Estadística de 13 de junio de 1994, que desestima recurso interpuesto por el recurrente contra resolución de 11 de febrero de 1994, dictada por el órgano de selección de dos plazas de Entrevistadores-Encuestadores eventuales en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de julio de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

11980 189-99.—2.800 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Cédula de citación de remate

Conforme tiene acordado el Ilmo. señor Magistrado-Juez, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 457/94, seguido a instancia del Procurador señor Fernández Rivera, en nombre y representación de don Pedro Ayala Larrea sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita de remate al demandado don Carlos Rodríguez Morán, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro de los nueve días hábiles siguientes, comparezca en autos mediante Procurador habilitado al objeto de oponerse a la ejecución, apercibido que de no ser así será declarada su rebeldía procesal siguiendo el curso de los autos sin más citarles ni oírles salvo las prevenciones que la Ley indique.

Asimismo se ha procedido al embargo de los siguientes bienes, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero:

1.º-Urbana: Finca cincuenta y cuatro.-Vivienda D de la planta alta sexta de la casa en León, a la calle Ordoño II número once, con acceso por la escalera y ascensores del edificio y situada a la izquierda en tercer lugar subiendo su escalera, de una superficie útil de ochenta y nueve metros y catorce decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Ordoño II, linda: frente, Vivienda C de su misma planta y patio de luces; derecha, patio de luces, edificio del Banco Popular y otros y patio de luces; izquierda, vivienda E de su misma planta; y fondo, patio de luces y edificio de Manuel Ridruejo y otros. Se le asigna una cuota de participación en el régimen de un entero trece centésimas por ciento -1,13%-. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres del Ayuntamiento de León, Sección 1.ª B, libro 68, tomo 2.410, folio 014, finca n.º 3678.

2.º-Urbana: Participación indivisa de dos enteros treinta y siete milésimas por ciento -2,037%-, de la finca uno o local garaje de las plantas de sótano tercero y segundo de la casa en León, a la calle Ordoño II número once, que es la finca registral 23.933 al folio 58 del libro 357 de la sección 1.ª de León, tomo 2178 del archivo, inscripción 1.ª, de la que forma parte esta participación indivisa, y que hoy por haber sido dividida dicha sección 1.ª en sección 1.ª A y 1.ª B, el número de finca asignado es el 1.171. Se le asigna el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número cuarenta y ocho. Se abre a la presente cuota folio independiente, de conformidad con el artículo 68 del reglamento hipotecario. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número tres del Ayuntamiento de León, sección 1.ª B, libro 67, tomo 2.409, folio 026, finca n.º 1.171-12.

3.ª-Urbana: Participación indivisa de dos enteros treinta y siete milésimas por ciento -2,037%-, de la finca uno o local garaje de las plantas de sótano tercero y segundo de la casa en León, a la calle Ordoño II número once, que es la finca registral 23.933, al folio 58 del libro 357 de la sección 1.ª de León, tomo 2178 del archivo, inscripción 1.ª de la que forma parte esta participación indivisa, y que hoy por haber sido dividida dicha sección 1.ª en secciones 1.ª A y 1.ª B, el número de finca asignado es el 1.171. Se le asigna el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número cuarenta y nueve. Se abre a la presente cuota folio independiente de conformidad con el artículo 68 del reglamento hipotecario. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número tres del Ayuntamiento de León, sección 1.ª B, libro 67, tomo 2.409, folio 029, finca n.º 1.171-13.

Asimismo y por medio del presente se notifica la existencia de este procedimiento, así como la traba efectuada a la esposa del demandado, doña María Jesús Pereira García, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación y citación de remate acordada a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León a 16 de noviembre de 1994.-La Secretaria Judicial (ilegible).

11689

8.280 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 316/94 se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de Isidro San Juan García, en representación de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en la calle Moisés de León, número 49, contra Ventura López López, hoy en ignorado paradero y cuyo último domicilio fue en León, calle Moisés de León, 49-5.º D, en reclamación de 124.641 pesetas, estando representada la parte actora por la Procuradora señora Díez Lago, en cuyo procedimiento se dictó sentencia con fecha 18 de los corrientes cuya parte dispositiva dice literalmente así:

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda formulada por la representación de Isidro San Juan García en representación de la Comunidad de Propietarios del edificio calle Moisés de León, 49, en reclamación de cantidad contra Ventura López López, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone a la parte actora la cantidad de ciento veinticuatro mil seiscientos cuarenta y una pesetas, más el interés legal desde la interpelación judicial, declarándose afectas las fincas del demandado en el edificio citado sitas en el piso 5.º D y plaza de garaje al pago de tal cantidad y ello con imposición de costas al demandado. Contra esta sentencia cabe interponer ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León recurso de apelación dentro del término de cinco días.-Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: Juan Carlos Suárez-Quñones. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León a 24 de noviembre de 1994.-E/ (ilegible).-El Secretario (ilegible).

11841

4.680 ptas.

* * *

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 421/94 se tramitan autos de justicia gratuita promovidos a instancia de Restituto Fernández Santos, representado en turno de oficio por el Procurador señor González Varas, contra otros y Juan José Cerezo Pardo y Teresa Fernández Canal, hoy en ignorado paradero y cuyo último domicilio fue en la plaza Pablo Díez, número 21-1.º de La Virgen del Camino (León), en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó la citación de los mencionados anteriormente mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA dado su ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día dieciséis de enero de 1995 a las 10 horas de su mañana a fin de asistir al correspondiente juicio verbal, con apercibimientos legales.

Dado en León a 24 de noviembre de 1994.-E/ Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

11889

2.120 ptas.

* * *

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 606/93 se tramita expediente de dominio de reanudación del tracto y mayor cabida promovido a instancia de Rogelio Osorio Marcos y su esposa M.ª del Carmen Marcos Lozano, vecinos de Galdácano (Vizcaya), calle Upomendi, 14, representados por la Procuradora señora Fernández Rivera, expediente que se sustancia con el Ministerio Fiscal, acordándose por providencia de 20 de abril de 1994 citar a través de edictos a aquellas personas ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar esta inscripción para que den-



tro del término de diez días comparezcan en este expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La finca objeto de los presentes autos es la siguiente:

Una casa en el casco de Cubillas de los Oteros, distrito hipotecario de Valencia de Don Juan (León), en la calle de Arriba, sin número, que consta de plantas baja y primera dedicadas a vivienda con un corral o patio. Tiene una superficie total aproximada de unos ciento cuarenta y nueve metros cuadrados, de los cuales corresponden unos 56 metros cuadrados a la vivienda y el resto al corral o patio, y linda: al frente, con dicha calle de Arriba; derecha entrando, herederos de Felicísimo Mateos; izquierda, herederos de Eleuteria Manceño, y fondo, herederos de Teresa Melón y Nicomedes Nava.

Dado en León a 24 de noviembre de 1994.—E/. Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

11890 3.240 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido:

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 297 de 1994 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Vistos por la Ilma. señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, doña M.^a Pilar Robles García, los presentes autos de juicio de cognición 297/94, instados por PSA Credit España, S.A., representado por la Procuradora señora Fernández Rivera y asistido del Letrado señor Francisco Rivera contra doña M.^a del Carmen Antolín Alferi y don Francisco Eladio del Busto, ambos en situación de rebeldía procesal, y

Fallo: Que estimando la demanda planteada por la Procuradora doña M.^a Jesús Fernández Rivera, en nombre y representación de la entidad PSA Credit España, S.A., contra doña M.^a del Carmen Antolín Alferi y don Francisco Eladio del Busto Álvarez debo de condenar y condeno a los demandados a satisfacer a la actora la cantidad de seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientas setenta y cinco pesetas (644.575 pesetas) más los intereses de dicha cantidad y costas del juicio. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, extiendo el presente que expido en la ciudad de León a 24 de noviembre de 1994.—El Secretario (ilegible).

11891 3.600 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Agustín-Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia n.º 530

En León a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. señor don Agustín-Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos con el n.º 339/90, a instancia de doña M.^a Socorro González Fernández, representada por la Procuradora doña M.^a Jesús

Fernández Rivera y dirigida por el Letrado don Víctor Manuel Berjón Roger, contra los demandados don Matías Robles Puente, declarado rebelde, el Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el Letrado don Oscar Guijo Toral, la CLEA y la Aseguradora Larra en liquidación, representados por el Procurador don Fernando Fernández Cieza y defendidos por el Abogado don Almaquio Pérez Martínez, en reclamación de cantidad por daños derivados de accidente de circulación.

III.—Fallo

Que apreciando la concurrencia de falta de legitimación pasiva de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, debo absolver y absuelvo a la misma en la instancia de los pedimentos dirigidos contra dicho organismo, y que rechazando las restantes excepciones opuestas y estimando en parte la demanda formulada por la representación de doña M.^a del Socorro González Fernández, debo condenar y condeno a don Matías Robles Puente, Larra, S.A., y al Consorcio de Compensación de Seguros a pagar solidariamente a la actora la suma de 1.169.533 pesetas, más los intereses legales devengados conforme al anterior fundamento quinto, sin hacer especial imposición de costas.

Dada la rebeldía de don Matías Robles Puente, notifíquesele esta resolución en la forma prevenida en los artículos 281 a 283 de la Ley Procesal Civil, salvo que la actora solicite se efectúe personalmente.

Contra la presente, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días desde el acto de comunicación. Una vez adquirida firmeza, remítase testimonio a la Liquidadora Delegada en Larra, S.A.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo la presente que firmo en León a 21 de noviembre de 1994.—E/. Agustín-Pedro Lobejón Martínez.—La Secretaria (ilegible).

11805 6.120 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Sentencia: En León a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por la Ilma. señora doña M.^a Dolores González Hernando, Magistrada-Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio de cognición número 495/93, seguidos a instancia de entidad El Serranillo, S.L., representado por la Procuradora señora Valcarce Mayayo y asistido de la Letrada señora García Madruga, contra don Alejandro Cano García, representado por Procurador y asistido de Letrado, sobre reclamación de cantidad, el demandado expresado con último domicilio conocido en La Virgen del Camino, avenida de Aviación, s/n, hoy en paradero desconocido.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por entidad El Serranillo, S.L., representado por la Procuradora señora Valcarce Mayayo y asistido de la Letrada señora García Madruga, contra don Alejandro Cano García, representado por Procurador y asistido de Letrado, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al demandado al pago de la totalidad de la deuda por importe de 170.497 pesetas, intereses legales desde la interpelación judicial y los derivados de la aplicación del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, imponiendo a dicho demandado las costas procesales.

Contra la anterior sentencia, podrán las partes interponer recurso de apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Alejandro Cano García, expido y firmo la presente en León a 18 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

11844

3.840 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En León a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por el señor don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de León, los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 242/94 de 1994, seguidos a instancias de la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra Isidro García Suárez y Esperanza González García.

Fallo: Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por doña Beatriz Sánchez Muñoz, Procuradora de los Tribunales en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra Isidro García Suárez y Esperanza González García, debo declarar y declaro que existe obligación de la demandada de abonar a la parte actora la cantidad de dinero reclamada en el presente procedimiento, que asciende a la cuantía de ochocientos mil pesetas (800.000 pesetas), más intereses legales, hasta su pago, y en consecuencia debo mandar y mando proceder a la venta de los bienes embargados a la parte demandada, declarando asimismo, la obligación de la parte demandada de abonar las costas causadas en el presente procedimiento y las que se causen hasta el completo pago de la deuda.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde su notificación, ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 24 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

11861

4.200 ptas.

* * *

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En León a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por el señor don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de León, los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 302 de 1994, seguidos a instancias de la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra José M.ª del Río González, Marina Adoración Alonso Alvarez, José Víctor del Río Alonso y Rafael del Río Alonso.

Fallo: Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por doña Beatriz Sánchez Muñoz, Procuradora de los Tribunales en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra José M.ª del Río González, Marina Adoración Alonso Alvarez, José Víctor del Río Alonso y Rafael del Río Alonso, debo declarar y declaro que existe obligación de

la demandada de abonar a la parte actora la cantidad de dinero reclamada en el presente procedimiento, que asciende a la cuantía de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 pesetas), más intereses legales, hasta su pago, y en consecuencia debo mandar y mando proceder a la venta de los bienes embargados a la parte demandada, declarando asimismo, la obligación de la parte demandada de abonar las costas causadas en el presente procedimiento y las que se causen hasta el completo pago de la deuda.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde su notificación, ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 24 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

11862

4.440 ptas.

* * *

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de procedimiento hipotecario para la liberación de gravámenes, seguidos ante este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León a once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio sobre liberación de gravámenes, seguidos ante este Juzgado con el n.º 181/94, promovidos por la Procuradora señora Geijo Arienza en nombre y representación de Antonio Morán Gutiérrez y Matilde de la Riva Sánchez, a quienes asiste el Letrado señor Gutiérrez San Miguel, frente a Josefa Alvarez-Carballo y Prieto, así como sus causahabientes o subrogados, frente a la Mercantil Promociones y Concursos, S.A., representada por la Procuradora señora Crespo Toral y frente al Ministerio Fiscal, sobre Liberación de Gravámenes y en base a los siguientes:

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Antonio Morán Gutiérrez y Matilde de la Riva Sánchez, representados por la Procuradora señora Geijo Toral, contra Josefa Alvarez-Carballo Prieto, así como sus causahabientes o subrogados, en paradero desconocido y frente a la entidad "Promociones y Concursos, S.A.", representada por la Procuradora señora Crespo Toral, y acuerdo la cancelación de la condición resolutoria que consta en el Registro de la Propiedad, inscrita en la finca propiedad de los actores, conforme se indica en el fundamento de derecho cuarto de esta resolución. Sin imposición de costas. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado por término de cinco días y para ante la Audiencia Provincial. Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos lo pronuncio, mando y firmo.

Seguidamente se solicitó aclaración de la sentencia dictada, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Aclaro la parte dispositiva de la sentencia dictada en estas actuaciones el 11 de noviembre de 1994, en el sentido de que la cancelación de la condición resolutoria es sobre la totalidad de la finca n.º 2.562 y todas las surgidas de la división horizontal de la misma, conforme indica el fundamento de derecho 3.º de la indicada resolución.

Se rectifica el fallo de la indicada sentencia, en el sentido de que la representación procesal de los actores viene atribuida a la Procuradora señora Geijo Arienza y no a la Procuradora señora Geijo Toral como indica dicha resolución. Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno. Lo manda y firma S.S.ª, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, en paradero desconocido, extendiendo el presente que firmo en León a 24 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

11895 6.120 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el n.º 41/94 se sigue expediente de dominio para la inmatriculación de las fincas que luego se dirán, a instancia del Procurador señor González Varas, en nombre y representación de don Pablo Díez Láiz, domiciliado en calle Corpus Christi, 199, de San Andrés del Rabanedo (León), habiendo recaído en el día de la fecha resolución por la que se acuerda convocar a los colindantes doña Anunciación Díez Láiz, herederos de doña Josefa Martínez, doña Agueda Fernández y doña Teresa Díez (cuyos domicilios son desconocidos por la parte instante), así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días a partir de la publicación del presente comparezcan ante este Juzgado a fin de alegar lo que a su derecho convenga.

Las fincas objeto del presente expediente son las siguientes:

1.—Fincas, casa sita en San Andrés del Rabanedo, a la calle Corpus Christi, n.º 264 (antiguamente calle de La Iglesia), en la carretera de León a Carrizo, de planta alta y baja, que linda por Oriente con quión de Anunciación Díez Láiz; Mediodía, carretera; por Poniente, con herederos de Josefa Martínez; Norte, con Agueda Fernández.

2.—Fincas, casa sita en San Andrés del Rabanedo, a la calle Corpus Christi, 199, que consta de planta y piso, y que linda: Frente, carretera de León a Villanueva de Carrizo; Este, Teresa Díez; Poniente, carretera, y fondo, carretera.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 21 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

11804 3.840 ptas.

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 256/94 se siguen autos de juicio verbal civil a instancia de Athena, Cía. Ibérica de Seguros representada por la Procuradora señora Fernández Rodilla, contra don Carlos Sánchez García de Frías, declarado en rebeldía, y entidad aseguradora Previa, sobre reclamación de cantidad en accidente de tráfico en cuyos autos y con fecha dieciséis de noviembre de 1994 se ha dictado la anterior sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando en parte como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora señora Fernández Rodilla en nombre de Athena, Cía. Ibérica de Seguros, contra entidad aseguradora Previa y don Carlos Sánchez García de Frías, declarado en rebeldía este último, debo condenar y condeno a don Carlos Sánchez García de Frías a abonar a la parte actora la cantidad de 59.214 pesetas, más los intereses legales, y debo absolver y absuelvo a la Cía. Previa de los pedimentos de la parte actora, debiendo abonar las costas causadas al demandado condenado y no haciendo especial declaración en costas con lo que respecta al demandado absuelto.

Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma haciéndoles saber que no cabe recurso de apelación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

11896 3.120 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don Santiago Ramón Carujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 1473/93, recayó sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia número 229/94. En Ponferrada a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido, los autos de juicio ordinario de menor cuantía número 1473/93, seguido entre partes, de una como demandante, don Blas Buitrón Rodríguez, mayor de edad y vecino de Finolledo, Ayuntamiento de Cubillos del Sil, representado por la Procuradora señora Barrio Mato y defendido por la Letrada señora Gloria Hidalgo, y de otra, como demandados, doña Alberta Buitrón Robles, mayor de edad y vecina de Ponferrada, representada en turno de oficio por la Procuradora señora López Gavela Escobar y defendida por el Letrado don Juan Manuel Álvarez del Corral, y contra don Juan Enrique Franco Alba, mayor de edad, camionero, y actualmente en ignorado paradero siendo declarado rebelde, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora señora Barrio Mato, en nombre y representación de don Blas Buitrón Rodríguez, contra don Juan Enrique Franco Alba y doña Alberta Buitrón Robles, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen al actor la cantidad de 1.000.000 de pesetas, más los intereses legales desde la fecha del emplazamiento: las costas serán abonadas por don Juan Enrique Franco Alba, salvo las que traen causa en doña Alberta Buitrón Robles de las que no se hace expresa condena. Esta sentencia no es firme, contra la misma puede interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia y de la que se llevará testimonio literal a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Juan Enrique Franco Alba, expido la presente cédula de notificación en Ponferrada a 16 de noviembre de 1994.—El Secretario, Santiago Ramón Carujo.

11621 4.680 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza y su partido, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 270/91, instados por Teodoro Justel Rubio y Vicenta González Testón, representados por el Procurador señor Bécares Fuentes, contra Eliecer Rodríguez Cue y Emilia Gangoso Martínez, representados por el Procurador señor Ferreiro Carnero, en los que en ejecución de sentencia se mandó embargar a los demandantes en cantidad suficiente para cubrir la suma de 3.446.500 pesetas por principal, más 300.000 pesetas que se fijan prudencialmente para costas de ejecución, y ante la imposibilidad de practicarlo personalmente a los ejecutados, dado que por los mismos no se abre la puerta a la comisión judicial, se notifica el embargo practicado por medio de edictos, declarándose embargados el vehículo y casa que constan descritos en los autos.

Y para que sirva de notificación en forma a don Teodoro Justel Rubio y doña Vicenta González Testón, expido el presente en La Bañeza a 7 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

11639 2.760 ptas.